BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCVII	BOLETIN JUDICIAL LXXXIV	N° 09	Martes 01 de Febrero de 2022

GOBERNADOR:

Lic. Raúl Alejandro Jalil

Vicegobernador:	*Ministro de Industria, Comercio y Empleo:*
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso	**Lic. Lisandro Alvarez**
Ministra de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos:	*Ministro de Inclusión Digital y Sistemas Productivos:*
CPN. Verónica Edith Soria	***Dr. Dalmacio Enrique Mera***
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:	*Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:*
Dr. Jorge Manuel Moreno	***Ing. Alberto Alcides Kozicki***
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:	*Ministro de Minería:*
Ing. Eduardo Alejandro Niederle	***Ing. Marcelo Adrián Murúa Palacio***
Ministra de Economía:	*Ministro de Seguridad:*
Lic. Alejandra Nazareno	***Dr. Gustavo Ariel Aguirre***
Ministro de Vivienda y Urbanización:	*Ministro de Cultura, Turismo y Deporte:*
Dr. Fidel Sáenz	**Sr. Roberto Brunello**
Ministra de Salud:	*Ministro de Ciencia e Innovación Tecnológica:*
Dra. María Manuela Avila	***Lic. Manuel Isauro Molina***
Ministro de Desarrollo Social:	*Ministro de Integración Regional, Logística y Transporte:*
Prof. Diego Maximiliano Rivera Villalba	***Ing. Luis Raúl Chico***
Ministra de Educación:	*Secretario de Estado de Gabinete:*
Dra. Andrea Melanie Centurión	***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Directora:
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes

Decreto Nº 212/1943

S U M A R I O

DECRETOS

PUBLICACION ADELANTADA **PAGINAS**

S. - Seg. Nº 195 - DEJASE SIN EFECTO A PARTIR DE LAS 00.00 HORAS DEL DIA 01 DE FEBRERO DE 2022, LO DISPUESTO MEDIANTE DECRETO S. – Seg. N° 3094/2021 395/396

N°s. 79 al 109 – SINTETIZADOS 396/398

N°s. 94 y 97 - Pendientes.

N° 110 - Publicado en B.O. Nº 05/22.

AÑO 2021

N°s. 3044 al 3179 – SINTETIZADOS 398/408

Nºs. 3056, 3057, 3058, 3059, 3060, 3061, 3062, 3063, 3064, 3065, 3066, 3067, 3068, 3069, 3070, 3071, 3072, 3073, 3089, 3097, 3098, 3108, 3109, 3125, 3151 – Pendientes.

N°s. 3094 y 3095 - Publicados en Suplemento del B.O. N° 104/21.

N° 3103 - Corresponde a Ley N° 5733 - Publicada en Suplemento del B.O. N° 105/21.

N° 3104 - Corresponde a Ley N° 5734 - Publicada en Suplemento del B.O. N° 105/21.

N° 3105 - Corresponde a Ley N° 5735 - Publicada en Suplemento del B.O. N° 105/21.

RESOLUCIONES MINISTERIALES - AÑO 2021

S. N°s. 867 al 923 – SINTETIZADAS 408/415

E. N°s. 439 al 445 – SINTETIZADAS 416/417

E. Nº 446 - APRUEBANSE LOS PERFILES Y FUNCIONES DE LOS/AS MAESTROS/AS DE APOYO ESCOLAR, EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL PEDAGOGICO, EL PROYECTO PEDAGOGICO DE INCLUSION Y SUS FORMULARIOS 417/420

E. N°s. 447 al 460 – SINTETIZADAS 420/421

Nº 451 - Pendiente.

RESOLUCIONES DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO - AÑO 2021

SCA. N°s. 271 al 280 – SINTETIZADAS 421/424

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS - AÑO 2021

SEG. N°s. 317 al 410 – SINTETIZADAS 424/431

DISPOSICIONES - A.R.C.A.

DGR. Nº 03 - NOMINASE COMO AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS A LOS CONTRIBUYENTES, TODOS CON DOMICILIO EN AVENIDA BELGRANO N° 0 - CAPE, CAPITAL, CATAMARCA 431/433

DGR. N°s. 04 al 05 – SINTETIZADAS 433

DGR. Nº 06 - NOMINASE COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO DE SELLOS AL MINISTERIO DE AGUA,ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, CUIT N° 30-71217243-2 433/435

D E C R E T O S

PUBLICACION ADELANTADA

Decreto S. – Seg. N° 195

DEJASE SIN EFECTO A PARTIR DE LAS 00.00 HORAS DEL DIA 01 DE FEBRERO DE 2022, LO DISPUESTO MEDIANTE DECRETO S. – Seg. N° 3094/2021

San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de Enero de 2022.

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 678/2021, el Decreto S.- Seg. N° 2056 de fecha 01 de Octubre 2021, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 867/2021, el Decreto S. – Seg. N° 3094 de fecha 28 de Diciembre de 2021 prorrogado por Decreto S. – Seg. N° 57/2022 y Decreto S. – Seg. N° 110/2022, los posteriores instrumentos legales y la situación epidemiológica nacional, regional y local; y

CONSIDERANDO:

Que el brote de coronavirus fue declarado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), lo que motivó que el Presidente de la Nación en acuerdo de Ministros disponga la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria mediante el D.N.U. N° 260/2020 y sus modificatorios, prorrogada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 867/2021 hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, estableciendo a su vez, las diversas medidas de contención del virus.

Que mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 678/2021 el Poder Ejecutivo Nacional estableció medidas preventivas generales de cumplimiento obligatorio para todas las personas en todos los ámbitos y dispone la regulación específica para las actividades de mayor riesgo epidemiológico y sanitario, tales como viajes grupales de egresados y de grupos en general, actividades en discotecas, locales bailables, salones de fiesta para bailes o similares y eventos masivos de más de mil personas, otorgándole vigencia a dichas disposiciones hasta el 31 de diciembre del corriente año inclusive.

Que la situación epidemiológica se encuentra en ascenso en la mayoría de las jurisdicciones, así como también a nivel internacional en relación con las variantes Delta, Delta Plus y Omicron, representando un riesgo continuo de transmisión de dichas variantes en nuestro país, y que es necesario retrasar la transmisión comunitaria predominante para alcanzar las mayores coberturas posibles de esquemas completos de vacunación por lo que se deben implementar medidas preventivas que hacen a la convivencia social tendientes a limitar la transmisión del SARS-CoV-2 en todas las jurisdicciones.

Que, atento el carácter cambiante de la situación epidemiológica derivada de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud -marzo del 2020-, y no obstante las campañas de vacunación masivas, resulta indispensable aumentar la vigilancia, las medidas de contención y los controles de salud pública a fin de contener el riesgo de una nueva ola de infecciones, potencialmente más severa, caracterizada por las nuevas variantes transmisibles del virus SARS-CoV-2 que dan cuenta de un elevadísimo nivel de transmisión comunitaria.

Que por Decreto S. – Seg. N° 3094 de fecha 28 de Diciembre de 2021 se dispusieron medidas consensuadas con distintos sectores económicos con el fin de disminuir la posibilidad de contagios ante la aparición de nuevas variantes del virus COVID-19 y asimismo reforzar las medidas de cuidado sobre todo en actividades de gran concentración de personas prorrogadas por Decreto S. – Seg. N° 57/2022 y Decreto S. – Seg. N°110/2022 hasta el 31 de enero inclusive, las que resultaron eficaces evidenciando resultados positivos en la actualidad.

Que al día 28 de Enero del corriente año se han aplicado ochocientos diecinueve mil novecientos treinta y seis (819.936) dosis de vacunas en la Provincia, el cual ha tenido impacto positivo disminuyendo la enfermedad grave y mortalidad.

Que, a la fecha se encuentran activos quince mil ciento noventa y seis (15.196) casos y la ocupación de camas paciente de UTI es del cincuenta y cuatro por ciento (54%).

Que en virtud de lo expuesto, resulta pertinente dejar sin efecto las medidas dispuestas mediante Decreto S. – Seg. N° 3094 de fecha 28 de Diciembre de 2021 y sus prorrogas. Sin embargo con el fin de mantener en vigilancia a la población en las actividades que implican gran concentración de personas como ser bares,

restaurantes, locales gastronómicos, afines, salones de fiesta, eventos masivos públicos o privados debidamente habilitados a partir del 01 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, deberán cumplir con un aforo de setenta por ciento (70%) en espacios cerrados y del cien por ciento (100%) al aire libre. Asimismo continuar con el uso obligatorio del barbijo en espacios cerrados y recomendar el uso de barbijo en espacios abiertos.

Que es un deber fundamental para el Estado Provincial cuidar y velar por la salud y la vida de todos los habitantes.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente instrumento legal se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto a partir de las 00.00 horas del día 01 de Febrero de 2022, lo dispuesto mediante Decreto S. - Seg. N° 3094 de fecha 28 de Diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese a partir de las 00.00 horas del día 01 de Febrero de 2022 y hasta el día 28 de Febrero de 2022 inclusive, que las actividades mencionadas a continuación deberán realizarse respetando el siguiente aforo:

- Bares, restaurantes, locales gastronómicos o afines con o sin espectáculos, salones de fiesta, boliches, discotecas y/o eventos masivos (recitales, festivales, etc.) públicos o privados debidamente habilitados con un aforo del setenta por ciento (70%) en espacios cerrados y un aforo del cien por ciento (100%) en espacios abiertos.

ARTÍCULO 3°.- Establécese el uso obligatorio del barbijo en espacios cerrados y recomendar el uso del mismo al aire libre debiendo cumplir los protocolos vigentes relativos a la actividad que se realice.

ARTÍCULO 4°.- El incumplimiento de las restricciones y medidas dispuestas en el marco de la situación de alarma epidemiológica y sanitaria, darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Decreto S. - Seg. N° 1578/2020 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

Lic. RAUL A. JALIL
Gobernador de Catamarca

María Manuela Avila
Ministra de Salud

Gustavo Ariel Aguirre
Ministro de Seguridad

Dcto. IyOC. (VP.) N° 79 – 11-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Dase de Baja por Fallecimiento al Sr. Domingo Ignacio Agüero, DNI. Nº 11.983.534, Clase XII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Vialidad de la Provincia de Catamarca, a partir del 07OCT21. Autorízase a la Dirección mencionada a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes – aportes – contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha de efectiva prestación de servicios.

Dcto. S. N° 80 – 12-01-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Psicóloga María Florencia Acosta, DNI. Nº 34.716.646, al cargo de Directora de Atención Integral de las Adicciones, Secretaría de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. N° 81 – 12-01-2022 – **Salud** – Desígnase al Lic. Martín Lobo Herrera, DNI. Nº 27.351.233, en el cargo de Director de Atención Integral de las Adicciones, Secretaría de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. N° 82 – 12-01-2022 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Victoria Bochatey, DNI. Nº 31.450.914, al cargo de Directora de Atención Integral de la Salud Mental, Secretaría de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. N° 83 – 12-01-2022 **– Salud –** Desígnase a la Lic. Melina Felippa, DNI. Nº 34.482.349, en el cargo de Directora de Atención Integral de la Salud Mental, Secretaría de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. N° 84 – 12-01-2022 **– Salud –** Desígnase al Lic. Juan José Codigoni Díaz, DNI. Nº 33.320.709, en el cargo de Director Provincial de Políticas Asistenciales en Salud Mental y Adicciones, Secretaría de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. N° 85 – 12-01-2022 **– Salud –** Desígnase a la Lic. Victoria Bochatey, DNI. Nº 31.450.914, en el cargo de Directora Provincial de Políticas Asistenciales en Salud Mental y Adicciones, Secretaría de Salud Mental y Adicciones de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CTyD. N° 86 – 12-01-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Déjase sin efecto el Dcto. CyT. Nº 1926/21, por el cual se designó al Sr. Gustavo Adrián Moya, DNI. N° 28.404.490, en el cargo de Director de Tesorería y Rendición de Cuentas del Mtrio. de Cultura y Turismo, a partir de la fecha.

Dcto. CTyD. N° 87 – 12-01-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Déjase sin efecto el Dcto. CyT. Nº 191/91, por el cual se designó al Sr. Fabián Alberto Ortega, DNI. N° 24.132.358, en el cargo de Director de Contable y Jurídica en el Mtrio. de Cultura y Turismo, a partir de la fecha.

Dcto. CTyD. N° 88 – 12-01-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Déjase sin efecto el Dcto. CyT. Nº 1945/21, por el cual se designó a la Sra. María Monserrat Ramírez Toledo, DNI. N° 35.388.387, en el cargo de Directora de Administración y Recursos Humanos en el Mtrio. de Cultura y Turismo, a partir de la fecha.

Dcto. CTyD. N° 89 – 12-01-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Desígnase a la Sra. María Monserrat Ramírez Toledo, DNI. Nº 35.388.387, en el cargo de Secretaria de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio.

Dcto. CTyD. N° 90 – 12-01-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Desígnase al Sr. Gustavo Adrián Moya, DNI. Nº 28.404.490, en el cargo de Director Provincial de Tesorería y Rendición de Cuentas, Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio.

Dcto. CTyD. N° 91 – 12-01-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Desígnase al Sr. Fabián Alberto Ortega, DNI. Nº 24.132.358, en el cargo de Director Provincial de Contable, Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio.

Dcto. CTyD. N° 92 – 12-01-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Desígnase a la Sra. Erica Elizabeth Díaz, DNI. Nº 27.717.675, en el cargo de Directora de Personal, Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio.

Dcto. CTyD. N° 93 – 12-01-2022 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Desígnase a la Sra. María Pía Díaz, DNI. Nº 34.915.454, en el cargo de Directora de Licitación y Compras, de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de este Ministerio.

Dcto. N° 94 - Pendiente.

Dcto. IyOC. N° 95 – 12-01-2022 **– Infraestructura y Obras Civiles –** Déjase sin efecto el Dcto. IyOC. Nº 19/21, por el cual se designó al Sr. Marcelo Ariel Vitelli, DNI. N° 28.633.802, en el cargo de Supervisor Indice 0.80 en este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. IyOC. N° 96 – 12-01-2022 **– Infraestructura y Obras Civiles –** Déjase sin efecto el Dcto. IyOC. Nº 545/21, por el cual se designó al Arq. Eduardo Armando Arévalo Torregrosa, DNI. N° 29.259.573, en el cargo de Supervisor Indice 0.80 en este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. N° 97 - Pendiente.

Dcto. IyOC. N° 98 – 12-01-2022 **– Infraestructura y Obras Civiles –** Déjase sin efecto el Dcto. IyOC. Nº 1403/20, por el cual se designó a la CPN. Roxana Karina Mas, DNI. N° 25.928.426, en el cargo de Supervisora Indice 0.80 en este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. IyOC. N° 99 – 12-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Déjase sin efecto el Dcto. IyOC. Nº 139/19, por el cual se designó a la Arq. Ana Valeria Gallo, DNI. N° 22.219.951, en el cargo de Directora Provincial de Estudios y Proyectos de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. IyOC. N° 100 –12-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Déjase sin efecto el Dcto. IyOC. Nº 154/19, por el cual se designó a la Arq. Dora Gladys Monroy, DNI. N° 14.925.940, en el cargo de Directora Unidad de Proyectos del Interior de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. IyOC. N° 101 –12-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Secretaria de Proyectos y Planificación de Obras de este Ministerio, a la Arq. Ana Valeria Gallo, DNI. Nº 22.219.951, a partir de la fecha.

Dcto. IyOC. N° 102 –12-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Directora Provincial de Proyectos de Obras por Administración y Convenios, Secretaría de Proyectos y Planificación de Obras de este Ministerio, a la Arq. Dora Gladys Monroy, DNI. Nº 14.925.940, a partir de la fecha.

Dcto. IyOC. N° 103 –12-01-2022– **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Director de la Unidad de Proyectos por Convenio, Secretaría de Proyectos y Planificación de Obras de este Ministerio, al Arq. Eduardo Armando Arévalo Torregrosa, DNI. Nº 29.259.573, a partir de la fecha.

Dcto. IyOC. N° 104 – 12-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Director de la Terminal de Ómnibus, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, al Sr. Gustavo Adrián Quinteros, DNI. Nº 22.795.598, a partir de la fecha.

Dcto. IyOC. N° 105 – 12-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Director de Inspectores, Secretaría de Proyectos y Planificación de Obras de este Ministerio, al Sr. Jesús Rosario Sueldo, DNI. Nº 14.601.637, a partir de la fecha.

Dcto. IyOC. N° 106 – 12-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Directora de Auditoría y Rendición de Cuentas de Obras por Convenio, Secretaría de Proyectos y Planificación de Obras de este Ministerio, a la CPN. Roxana Karina Mas, DNI. Nº 25.928.426, a partir de la fecha.

Dcto. IyOC. N° 107 – 12-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Director de Modernización, Dción. Pcial. de Despacho de este Ministerio, al Sr. Eduardo Antonio Clerici, DNI. Nº 37.089.627, a partir de la fecha.

Dcto. IyOC. N° 108 – 12-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Directora de Auditoría de Empresas del Estado, Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio, a la CPN. Claudia Mabel Quiroga, DNI. Nº 31.397.306, a partir de la fecha.

Dcto. IyOC. N° 109 – 12-01-2022 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Desígnase en el cargo de Director de Prensa, Dción. Pcial. de Despacho de este Ministerio, al Sr. Marcelo Ariel Vitelli, DNI. Nº 18.633.802, a partir de la fecha.

Dcto. S. - Seg. N° 110 - Publicado en B.O. Nº 05/22.

AÑO 2021

Dcto. E. Nº 3044 – 27-12-2021 – **Educación** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Beatriz Brizuela, DNI. Nº 20.755.688, al cargo de Profesora de 5 hs., cátedras de Lengua y Literatura, Titular en 1° Año, I Div., de 5 hs., cátedras de Lengua y Literatura en 2° Año, I Div. y de 5 hs., cátedras de Lengua y Literatura, Titular en 3° Año, I Div., en la Escuela Secundaria N° 18 «Ejército de los Andes», Dpto. Belén, Dción. Pcial. de Educación Secundaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y Liquidación Final (haberes - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Ec. Nº 3045 – 27–12–2021 **– Economía –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana Cristina Coronel, CUIL. 27-11376905-5, al cargo Categ. 24, Agrup. Admin. Pta. Pte., de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (AGAP.) de este Ministerio, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 12MAR21. Autorízase a la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (AGAP.), a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 12AGO21.

Dcto. S. Nº 3046 – 27-12-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Isabel Beatriz Ramírez, CUIL. 27-14324549-2, al cargo Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 25JUN21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31AGO21.

Dcto. S. Nº 3047 – 27-12-2021 – **Salud** – Dase de Baja por Fallecimiento al Sr. José Américo Brizuela, DNI. N° 14.601.786, Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 17AGO21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 16AGO21.

Dcto. S. Nº 3048 – 27-12-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Alejandra Rodríguez, CUIL. 27-16058659-7, al cargo Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01AGO21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31AGO21.

Dcto. S. Nº 3049 – 27-12-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Aída Herrera, CUIL. 27-14601417-3, al cargo Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 05JUL21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 31AGO21.

Dcto. IyOC. Nº 3050 – 27-12-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Alberto Albarracín, CUIL. 20-11682670-5, al cargo Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Obras por Administración de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 14ENE21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha de efectiva prestación de servicios.

Dcto. IyOC. Nº 3051 – 27-12-2021 – **Infraestructura y Obras Civiles** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Agustín Colase, CUIL. 20-11682853-8, al cargo Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Control de Gestión de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 11FEB21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones

correspondientes, hasta la fecha de efectiva prestación de servicios.

Dcto. Seg. Nº 3052 – 27-12-2021 – **Seguridad** – Dase de Baja por Fallecimiento a la Cabo de Policía Fernanda Natali Delgado, DNI. N° 32.763.396, con retroactividad al 04OCT21.

Dcto. Seg. Nº 3053 – 27-12-2021 **– Seguridad –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sub Oficial Ppal. Oscar Gustavo Sarmiento Arévalo, DNI. N° 20.925.013, con retroactividad al 31OCT21, por aplicación de los Arts. 91° y 94° Inc. b) de la Ley N° 21.965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inciso b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. Seg. Nº 3054 – 27-12-2021 **– Seguridad –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sub Oficial Mayor de Policía Raúl Gustavo Garribia, DNI. N° 23.535.738, con retroactividad al 28FEB21, por aplicación del Art. 91° de la Ley N° 21.965, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inciso b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. Seg. Nº 3055 – 27-12-2021 **– Seguridad –** Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Suboficial Principal de Policía Horacio Elías Ramírez, DNI. N° 23.074.964, a partir del 31OCT21, por aplicación del Art. 91° de la Ley N° 21.926, debiéndose graduar el Haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inciso b) de la misma norma legal y la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07.

Dcto. Nº 3056 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3057 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3058 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3059 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3060 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3061 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3062 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3063 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3064 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3065 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3066 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3067 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3068 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3069 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3070 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3071 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3072 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3073 – **Pendiente.**

Dcto. IDySP. Nº 3074 – 27–12–2021 **– Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase como Presidente del Directorio de Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (AI.Cat.SE.), al CPN. Aldo Gabriel Sarquís, DNI. N° 10.560.171, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3075 – 27–12–2021 **– Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase como Vice Presidente del Directorio de Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (AI.Cat.SE.), al Ing. José Daniel Zelarayán, DNI. N° 20.219.690, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3076 – 27–12–2021 **– Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase como Vocal Titular, Indice 1.80, en el Directorio de Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (AI.Cat.SE.), al Sr. Alvaro Roberto Herrero, DNI. N° 25.380.794, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3077 – 27–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase como Síndico Suplente de Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (AI.Cat.SE.), al CPN. Christian Gabriel Walter Luna, DNI. N° 34.323.674, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3078 – 27–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase como Director, Indice 2.10, en Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (AI.Cat.SE.), de este Ministerio, al Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán, DNI. N° 20.219.690, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3079 – 27–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase como Síndico, Indice 1.25, en Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (AI.Cat.SE.), de este Ministerio, al CPN. Luis Eduardo Gutiérrez, DNI. N° 28.885.725, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3080 – 27–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase como Tesorera, Indice 1.60, en Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (AI.Cat.SE.), de este Ministerio, a la Sra. María de los Angeles Bernárdez, DNI. N° 28.647.573, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3081 – 27–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase como Gerente de Relaciones Institucionales, Indice 1.80, en Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (AI.Cat.SE.), de este Ministerio, al Abog. Eduardo Sebastián Fernández Torres, DNI. N° 26.433.735, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3082 – 27–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase como Gerente de Proyectos Productivos, Indice 1.80, en Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (AI.Cat.SE.), de este Ministerio, al Ing. Ariel Acosta, DNI. N° 18.585.265, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3083 – 27–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase como Asesor Jurídico, Indice 1.25, en Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (AI.Cat.SE.), de este Ministerio, al Abog. Angel Ricardo Granizo, DNI. N° 25.928.096, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3084 – 27–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase como Gerente Administrativa y de Recursos Humanos, Indice 1.80, en Agroindustria Catamarca Sociedad del Estado (AI.Cat.SE.), de este Ministerio, a la CPN. Lucía Daniela Ortíz, DNI. N° 31.126.190, a partir de la fecha.

Dcto. E. Nº 3085 – 27–12–2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosa Adelina Reynoso, DNI. Nº 11.982.270, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo Maestra de Grado Titular de la Escuela Hogar Nº 601 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01JUL19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma, conforme lo señalado por la Dción. de Control del Gasto en Personal en Informe Nº IF-2021-01634946-CAT-DCGP#CGP. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 3086 – 27–12–2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Elda Lidia Madueño, DNI. Nº 18.399.340, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Gabinetista Psicotécnica Titular, en la Escuela de Educación Especial Nº 31 «Luisa María Sesín», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Especial, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 10FEB20. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 3087 – 27–12–2021 – **Educación –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Bastos, DNI. Nº 12.178.439, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra Especial de Música Titular, en la Escuela Primaria Nº 309 «Manuel Laínez», localidad de La Puntilla, Dpto. Tinogasta, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría

de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01MAR18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. E. Nº 3088 – 27–12–2021 – **Educación –** Dase de Baja por Fallecimiento a la Sra. María Rosa Novillo, DNI. Nº 13.707.417, Categ. 13, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., en la Escuela Primaria Nº 243 «Javier Castro», Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 19ENE21. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes.

Dcto. N° 3089 - Pendiente.

Dcto. GJyDH. Nº 3090 – 27–12–2021 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórganse a las Municipalidades de Fiambalá $ 10.000.000,00 destinado a financiar las obras denominadas: Portal de Ingreso de Chuquisaca, Portal de Ingreso de Tatón y cordones cunetas en Barrio Barrialito 180 viviendas y Santa María $ 5.000.000,00, para financiar la obra Hospital Regional «Luis A. Vargas», sala de internación y sala de enfermería, ambas en concepto de aporte extraordinario no reintegrable. Infórmase a las Municipalidades que tienen la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 3091 – 27–12–2021 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Otórgase a la Municipalidad de Saujíl, un aporte extraordinario, por $ 10.000.000,00, de los cuales $ 5.000.000,00 son de carácter no reintegrable, a pagar en un solo pago; y $ 5.000.000,00, de carácter reintegrable en 5 cuotas iguales y consecutivas de $ 1.000.000,00 cada una de ellas. Las devoluciones operarían en la 2da cuota de la Coparticipación Municipal de Impuestos de cada mes a partir de FEB22, destinados a afrontar el pago de la 2da cuota del Sueldo Anual Complementario (SAC./21) a empleados Municipales. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. GJyDH. Nº 3092 – 27–12–2021 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase al CPN. Ariel Atilio Luna, DNI. Nº 25.117.781, en el cargo de Supervisor, Indice 2.10, en la Asesoría Gral. de Gobierno, a partir de la fecha.

Dcto. VyU. Nº 3093 – 27–12–2021 **– Vivienda y Urbanización –** Desígnase al Sr. Mauricio Alejandro Varela, DNI. Nº 37.089.211, en el cargo de Director de Adjudicación y Control de Viviendas del Instituto Provincial de la Vivienda, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. - Seg. N° 3094 - Publicado en Suplemento del B.O. N° 104/21.

Dcto. S. N° 3095 - Publicado en Suplemento del B.O. N° 104/21.

Dcto. TPyRH. Nº 3096 – 29–12–2021 **– Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Apruébase en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio y el personal: Luciana Elina Schbbemler, DNI. Nº 35.577.269; María Eugenia Herrera, DNI. Nº 32.727.407, Dción. Area Programática Nº 5 y Adriana Teresita Andina, DNI. Nº 14.920.862, Dción. Area Programática N° 2, del Mtrio. de Salud, todas Grupo A, Grado 5, Médicas, para desempeñar funciones en Organismos del Ministerio, los que tendrán vigencia a partir del 01ENE22 y caducarán el 31DIC22. El gasto de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Economía a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de Créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. Nº 3097 – **Pendiente.**

Dcto. Nº 3098 – **Pendiente.**

Dcto. Ec. Nº 3099 – 29–12–2021 – **Economía –** Déjase sin efecto el Dcto. HP. N° 569/21, por el cual se designó al CPN. Rodrigo Exequiel Carrizo Rendón, DNI. N° 35.527.443, en el cargo de Subsecretario de Relaciones Fiscales y Programación Financiera, Secretaría de Finanzas Públicas del Mtrio. de Hacienda Pública, a partir de la fecha.

Dcto. Ec. Nº 3100 – 29–12–2021 – **Economía –** Déjase sin efecto el Dcto. HP. N° 2239/20, por el cual se designó al Lic. en Gestión Pública Oscar Edgardo Aredes, DNI. N° 14.899.489, en el cargo de Gerente General de la Caja de Crédito y Prestaciones de Catamarca, a partir de la fecha.

Dcto. Ec. Nº 3101 – 29–12–2021 – **Economía –** Desígnase al CPN. Rodrigo Exequiel Carrizo Rendón, DNI. N° 35.527.443, al cargo de Director del Directorio de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial, (CC.yPP.) con rango y remuneración equivalente a Secretario Ministerial, a partir de la fecha.

Dcto. Ec. Nº 3102 – 29–12–2021 – **Economía –** Desígnase al Lic. en Economía Emilio Antonio Ramaci Ahumada, DNI. N° 33.681.283, en el cargo de Gerente General de la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial (CC.yPP.), a partir de la fecha.

Dcto. N° 3103 - Corresponde a Ley N° 5733 - Publicada en Suplemento del B.O. N° 105/21.

Dcto. N° 3104 - Corresponde a Ley N° 5734 - Publicada en Suplemento del B.O. N° 105/21.

Dcto. N° 3105 - Corresponde a Ley N° 5735 - Publicada en Suplemento del B.O. N° 105/21.

Dcto. CTyD. Nº 3106 – 29–12–2021 – **Cultura, Turismo y Deporte –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, al Sr. Juan Emmanuel Figueroa, DNI. Nº 34.187.310, a partir de la fecha.

Dcto. GJyDH. Nº 3107 – 29–12–2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase al Sr. Bautista Flores, DNI. Nº 13.141.563, en el cargo de Supervisor, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. N° 3108 - Pendiente.

Dcto. N° 3109 - Pendiente.

Dcto. TPyRH. Nº 3110 – 30–12–2021 – **Trabajo, Planificación y Recursos Humanos –** Desígnase a la Sra. Alejandra Elisabet Agüero, DNI. Nº 16.139.224, en el cargo de Supervisora, Indice 0.60, en este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. Ec. Nº 3111 – 30–12–2021 – **Economía –** Desígnase en el cargo de Supervisora, Indice 1.80, en la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial (CCyPP.), a la CPN. Irma Karina González, DNI. Nº 23.309.730, a partir de la fecha.

Dcto. Ec. Nº 3112 – 30–12–2021 – **Economía –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1.80, en la Caja de Crédito y Prestaciones Provincial (CCyPP.), al CPN. Juan Manuel Andrada, DNI. Nº 34.716.523, a partir de la fecha.

Dcto. GJyDH. Nº 3113 – 30–12–2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. Nº 78/21, por el cual se designó al Sr. Pablo Sastre, DNI. Nº 22.219.479, en el cargo de Vicepresidente del Directorio de la Empresa Catamarca Radio y Televisión SE., a partir de la fecha.

Dcto. GJyDH. Nº 3114 – 30–12–2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase al Sr. Pablo César Sastre Segali, DNI. Nº 22.219.479, en el cargo de Vicepresidente del Directorio de la Empresa Catamarca Radio y Televisión SE., a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3115 – 30–12–2021 – **Ciencia e Innovación Tecnológica –** Déjase sin efecto el Dcto. CeIT. Nº 2328/20, por el cual se designó al Sr. Norberto Germán Castro Sampayo, DNI. Nº 26.553.193, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, en este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3116 – 30–12–2021 – **Ciencia e Innovación Tecnológica –** Déjase sin efecto el Dcto.

CeIT. Nº 870/21, por el cual se designó a la Lic. María Milagros Narváez, DNI. Nº 31.558.978, en el cargo de Directora Provincial de Proyectos de Modernización Científica y Tecnológica, Secretaría de Ciencia y Tecnología de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3117 – 30–12–2021 **– Ciencia e Innovación Tecnológica –** Déjase sin efecto el Dcto. CeIT. Nº 871/21, por el cual se designó a la Srta. María Florencia Martínez, DNI. Nº 32.027.164, en el cargo de Directora Provincial de Despacho, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3118 – 30–12–2021 **– Ciencia e Innovación Tecnológica –** Déjase sin efecto el Dcto. CeIT. Nº 872/21, por el cual se designó a la Sra. Ana María Buzzulini, DNI. Nº 28.656.456, en el cargo de Directora Provincial de Desarrollo de Exposiciones, Ferias y Capacitaciones, Secretaría de Innovación, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3119 – 30–12–2021 **– Ciencia e Innovación Tecnológica –** Déjase sin efecto el Dcto. CeIT. Nº 535/21, por el cual se designó a la Dra. Ana Rocío Córdoba, DNI. Nº 35.389.146, en el cargo de Directora Provincial de Jurídico y Técnica, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3120 – 30–12–2021 **– Ciencia e Innovación Tecnológica –** Déjase sin efecto el Dcto. CeIT. Nº 129/21, por el cual se designó a la Sra. María Virginia Fernández, DNI. Nº 37.637.143, en el cargo de Supervisora, Indice 0.60, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3121 – 30–12–2021 **– Ciencia e Innovación Tecnológica –** Déjase sin efecto el Dcto. CeIT. Nº 2325/20, por el cual se designó a la Sra. Sibila Ivonne Lencina, DNI. Nº 35.286.498, en el cargo de Directora Provincial de Transferencia y Economía del Conocimiento, Secretaría de Ciencia y Tecnología, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3122 – 30–12–2021 **– Ciencia e Innovación Tecnológica –** Déjase sin efecto el Dcto. CeIT. Nº 1831/21, por el cual se designó al Sr. Juan Carlos Luna, DNI. Nº 35.388.167, en el cargo de Director de Articulación e Integración Institucional, Secretaría de Ciencia y Tecnología, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3123 – 30–12–2021 **– Ciencia e Innovación Tecnológica –** Déjase sin efecto el Dcto. CeIT. Nº 2521/20, por el cual se designó al Sr. Agustín Paez Cippitelli, DNI. Nº 39.496.977, en el cargo de Secretario de Innovación, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3124 – 30–12–2021 **– Ciencia e Innovación Tecnológica –** Déjase sin efecto el Dcto. CeIT. Nº 322/19, por el cual se designó al Sr. Pablo César Sastre Segali, DNI. Nº 22.219.479, en el cargo de Director Provincial de Extensión, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. Nº 3125 – **Pendiente.**

Dcto. GJyDH. Nº 3126 – 30–12–2021 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Supervisor, Indice 1.80, en Asesoría Gral. de Gobierno, al Lic. en Gestión Pública Oscar Edgardo Aredes, DNI. Nº 14.899.489, a partir de la fecha.

Dcto. IyOC. Nº 3127 – 30–12–2021 – **Infraestructura y Obra Civiles –** Acéptase la renuncia presentada por la CPN. María Josefina Breppe, DNI. Nº 14.601.540, al cargo de Asesora, Indice 1.10, en este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. GJyDH. Nº 3128 – 30–12–2021 **– Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Confírmase como miembro del Comité de Administración del «Fondo Fiduciario Salar del Hombre Muerto», al CPN. Aldo Gabriel Sarquís, DNI. Nº 10.560.171, en representación del Gobierno de la Provincia y desígnanse como miembros del Comité, en representación del Mtrio. de Infraestructura y Obras Civiles a la CPN. Verónica Edith Soria, DNI. Nº 27.142.898 y en representación del Mtrio. de Minería al Ing. Agrim. Marcelo Adrián Murúa Palacio, DNI. Nº 26.685.066.

Dcto. CeIT. Nº 3129 – 30–12–2021 **– Ciencia e Innovación Tecnológica –** Desígnase al Sr. Vicente Francisco Rigalt Rivas, DNI. Nº 19.031.978, en el cargo

de Secretario de Innovación de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3130 – 30–12–2021 – **Ciencia e Innovación Tecnológica –** Desígnase al Sr. Oscar Ivan González, DNI. Nº 24.893.230, en el cargo de Secretario de Ciencia y Tecnología de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3131 – 30–12–2021 – **Ciencia e Innovación Tecnológica –** Desígnase al Sr. Jorge César Rodríguez, DNI. Nº 37.089.382, en el cargo de Director Provincial de Jurídico y Técnica de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3132 – 30–12–2021 – **Ciencia e Innovación Tecnológica –** Desígnase a la Sra. Natalia Lucía Palacios, DNI. Nº 32.681.270, en el cargo de Directora Provincial de Despacho, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3133 – 30–12–2021 – **Ciencia e Innovación Tecnológica –** Desígnase al Sr. Gabriel Alejandro Tomassi, DNI. Nº 22.751.615, en el cargo de Director Provincial de Extensión, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3134 – 30–12–2021 – **Ciencia e Innovación Tecnológica –** Desígnase al Sr. Juan Andrés Mamerto Pereyra, DNI. Nº 32.681.558, en el cargo de Director Provincial de Desarrollo de Exposiciones, Ferias y Capacitaciones, Secretaría de Innovación, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3135 – 30–12–2021 – **Ciencia e Innovación Tecnológica –** Desígnase al Sr. Cristian Exequiel Medina, DNI. Nº 32.456.936, en el cargo de Director Provincial de Proyectos de Modernización Científica y Tecnológica, Secretaría de Ciencia y Tecnología, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3136 – 30–12–2021 – **Ciencia e Innovación Tecnológica –** Desígnase al Sr. Gabriel Estebán Maruelli, DNI. Nº 29.771.167, en el cargo de Director Provincial de Transferencia y Economía del Conocimiento, Secretaría de Ciencia y Tecnología de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto S. Nº 3137 – 30–12–2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirtha del Valle Agüero, CUIL. 27-14058807-0, al cargo Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 16SEP20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 20DIC20.

Dcto. CeIT. Nº 3138 – 30–12–2021 – **Ciencia e Innovación Tecnológica –** Desígnase a la Sra. Giselle Vanessa Filippín, DNI. Nº 34.187.986, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3139 – 30–12–2021 – **Ciencia e Innovación Tecnológica –** Desígnase a la Sra. Lumila Vanesa Quinteros, DNI. Nº 36.928.584, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3140 – 30–12–2021 – **Ciencia e Innovación Tecnológica –** Desígnase al Sr. Félix Juan Casas Doering, DNI. Nº 24.830.373, en el cargo de Supervisor, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. CeIT. Nº 3141 – 30–12–2021 – **Ciencia e Innovación Tecnológica –** Desígnase a la Sra. Paola Carina Moraga, DNI. Nº 29.527.388, en el cargo de Supervisora, Indice 1.00, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. GJyDH. Nº 3142 – 30–12–2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase al Sr. Darío Carlos Rojo, DNI. Nº 35.269.085, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. GJyDH. Nº 3143 – 30–12–2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Déjase sin efecto el Dcto. GJyDH. Nº 1644/21, por el cual se designó al CPN. Mario Isidro Toledo, DNI. Nº 24.063.580, en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. GJyDH. Nº 3144 – 30–12–2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa de este Ministerio, al CPN. Martín Oscar Reynoso, DNI. Nº 25.542.888, a partir de la fecha.

Dcto. GJyDH. Nº 3145 – 30–12–2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Administración, Secretaría de Gestión Administrativa de este Ministerio, al CPN. Mario Isidro Toledo, DNI. Nº 24.063.580, a partir de la fecha.

Dcto. GJyDH. Nº 3146 – 30–12–2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Director de Tesorería, de la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Gestión Administrativa, de este Ministerio, al Sr. Mario Enzo Ivan Roldán, DNI. Nº 28.404.457, a partir de la fecha.

Dcto. GJyDH. Nº 3147 – 30–12–2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Directora de Compras, de la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Gestión Administrativa de este Ministerio, a la Sra. María Isabel Carrizo, DNI. Nº 28.309.655, a partir de la fecha.

Dcto. GJyDH. Nº 3148 – 30–12–2021 – **Gobierno, Justicia y Derechos Humanos –** Desígnase en el cargo de Directora Contable, de la Dción. Pcial. de Administración, Secretaría de Gestión Administrativa de este Ministerio, a la Sra. Fabiana Elizabeth Andrada, DNI. Nº 26.433.421, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 3149 – 30–12–2021 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. S. Nº 2701/21, donde dice: Lic. María Elena, MEDINA, D.N.I. Nº 17.925.292, deberá decir: Lic. María Elena, MEDINA, D.N.I. Nº 17.925.282.

Dcto. IyOC. Nº 3150 – 30–12–2021 – **Infraestructura y Obra Civiles –** Déjase sin efecto el Dcto. IyOC. Nº 31/20, por el cual se designó a la CPN. María Josefina Breppe, DNI. Nº 14.601.540, en el cargo de Directora Titular en representación de las Acciones Clase «A» de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (PRODUCAT SAPEM.), a partir de la fecha.

Dcto. 3151 - Pendiente.

Dcto. IDySP. Nº 3152 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Déjase sin efecto el Dcto. AyG. Nº 279/19, por el cual se designó al CPN. Juan Manuel Andrada, DNI. Nº 34.716.523, en el cargo de Director Provincial de Certificación y Comercialización, de la Secretaría de Programas Especiales y Desarrollo Productivo del Mtrio. de Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3153 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Déjase sin efecto el Dcto. AyG. Nº 280/19, por el cual se designó a la Lic. Laura Anabella Zurita, DNI. Nº 33.049.055, en el cargo de Directora Provincial de Programas Productivos, Secretaría de Programas Especiales y Desarrollo Productivo del Mtrio. de Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3154 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Déjase sin efecto el Dcto. AyG. Nº 288/19, por el cual se designó a la Ing. Jimena De La Barrera, DNI. Nº 36.844.080, en el cargo de Directora de Seguimiento y Evaluación, Secretaría de Programas Especiales y Desarrollo Productivo del Mtrio. de Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3155 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Déjase sin efecto el Dcto. AyG. Nº 2292/20, por el cual se designó en el cargo de Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Mtrio. de Agricultura y Ganadería, al CPN. Leonardo Marcelo Chacoma, DNI. Nº 31.310.296, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3156 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Déjase sin efecto el Dcto. AyG. Nº 816/20, por el cual se designó en el cargo de Director de Registro y Estadística del Mtrio. de Agricultura y Ganadería, al Ing. Ariel Sergio Acosta, DNI. Nº 18.585.265, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3157 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Déjase sin efecto el Dcto. AyG. Nº 286/19, por el cual se designó al Sr. Pablo Andrés Giménez, DNI. Nº 28.309.789, en el cargo de Director del Parque Automotor del Mtrio. de Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3158 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Déjase sin efecto el Dcto. AyG. Nº 278/19, por el cual se designó en el cargo de Directora Provincial de Agroindustria del Mtrio. de Agricultura y Ganadería, a la Ing. María Rocío del Pilar Leiva Rodríguez, DNI. Nº 29.259.924, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3159 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Déjase sin efecto el Dcto. AyG. N° 974/20, por el cual se designó en el cargo de Director Provincial de Extensión Rural, Secretaría de Políticas Agrícolas y Ganaderas, Mtrio. de Agricultura y Ganadería, al Ing. Agrón. Marcos Javier Bustos Cabanillas, DNI. N° 20.924.649, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3160 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Déjase sin efecto el Dcto. AyG. N° 973/20, por el cual se designó en el cargo de Director Provincial de Ganadería, Secretaría de Políticas Agrícolas y Ganaderas, Mtrio. de Agricultura y Ganadería, al Ing. Zoot. Fernando Priori Salman, DNI. N° 33.360.378, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3161 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Déjase sin efecto los Dctos. AyG. N° 283/19 y N° 2227/20, por los que se designó en el cargo de Director Provincial de Tierras y Unidades Agropecuarias, Mtrio. de Agricultura y Ganadería, al Ing. Juan Manuel Romero Codevilla, DNI. N° 34.777.990, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3162 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Déjase sin efecto el Dcto. AyG. N° 975/20, por el cual se designó en el cargo de Director Provincial de Agricultura, Secretaría de Políticas Agrícolas y Ganaderas, Mtrio. de Agricultura y Ganadería, al Ing. Agrón. Fernando Ezequiel Molina, DNI. N° 31.769.095, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3163 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Déjase sin efecto el Dcto. AyG. Nº 1441/21, por el cual se designó en el cargo de Secretario de Programas Especiales y Desarrollo Productivo, Mtrio. de Agricultura y Ganadería, al Sr. Alvaro Roberto Herrero, DNI. Nº 25.380.794, con retroactividad al 27DIC21.

Dcto. IDySP. Nº 3164 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Déjase sin efecto el Dcto. AyG. Nº 1432/21, por el cual se designó en el cargo de Director Provincial de Expansión Territorial Agropecuaria, Mtrio. de Agricultura y Ganadería, al Sr. Martín Giordani Chayle, DNI. Nº 31.401.767, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3165 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Déjase sin efecto el Dcto. AyG. Nº 838/20, por el cual se designó en el cargo de Secretario de Políticas Agrícolas y Ganaderas, Mtrio. de Agricultura y Ganadería, al Dr. Lucas S. Florit, DNI. Nº 31.691.364, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3166 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase en el cargo de Secretario de Coordinación Institucional de este Ministerio, al Sr. Marcelo Exequiel Camaño, DNI. Nº 36.913.261, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3167 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase en el cargo de Secretario de Producción y Tecnología Agropecuaria de este Ministerio, al CPN. César Rafael Tobías, DNI. Nº 28.711.633, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3168 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase en el cargo de Secretaria de Inclusión Digital de este Ministerio a la Prof. Natalia Zaida Anahí Perea, DNI. Nº 25.184.491, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3169 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Desarrollo Tecnológico, Secretaría de Inclusión Digital de este Ministerio al Sr. Mikhail Chwaluk, DNI. Nº 35.525.706, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3170 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Administración General de este Ministerio al Sr. Leandro Marcelo Chacoma, DNI. Nº 31.310.296, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3171 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase en el cargo

de Director Provincial de Agricultura, Secretaría de Producción y Tecnología Agropecuaria de este Ministerio al Sr. Fernando Ezequiel Molina, DNI. Nº 31.769.095, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3172 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Certificación, Comercialización y Agricultura Sostenible, Secretaría de Producción y Tecnología Agropecuaria de este Ministerio a la Sra. María Rocío del Pilar Leiva Rodríguez, DNI. Nº 29.259.924, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3173 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase en el cargo de Director de Patrimonio, Secretaría de Coordinación Institucional de este Ministerio al Sr. César Alberto Bracamonte, DNI. Nº 31.736.660, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3174 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase en el cargo de Director del Parque Automotor, Secretaría de Coordinación Institucional de este Ministerio al Sr. Carlos Fernando Andrada, DNI. Nº 17.428.127, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3175 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase en el cargo de Director de Despacho, Secretaría de Coordinación Institucional de este Ministerio a la Sra. María Laura Arrascaeta, DNI. Nº 25.115.411, a partir de la fecha.

Dcto. IDySP. Nº 3176 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase en el cargo de Director de Recursos Humanos, Secretaría de Coordinación Institucional de este Ministerio al Sr. Ricardo Daniel Segura, DNI. Nº 24.605.406, a partir de la fecha.

Dcto. S. Nº 3177 – 30-12-2021 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Carabajal, CUIL. 27-10008168-2, al cargo Grupo A, Grado 1, (Ley 5161/06, Carrera del Personal Sanitario), Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal San Juan Bautista, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a fin de acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30OCT20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes, aportes y contribuciones), acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la Liquidación Final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30JUN21.

Dcto. IDySP. Nº 3178 – 30–12–2021 – **Inclusión Digital y Sistemas Productivos –** Desígnase en el cargo de Director Provincial de Ganadería, Secretaría de Producción y Tecnología Agropecuaria de este Ministerio al Sr. Martín Gastón Arias, DNI. Nº 26.856.073, a partir de la fecha.

Dcto. IyOC. Nº 3179 - 30-12-202- **Infraestructura y Obras Civiles** – Déjase sin efecto el Dcto. IyOC. Nº 151/19, por el cual se designó al Ing. Gustavo Adrián Quinteros, DNI. N° 32.027.574, en el cargo de Director de la Terminal de Ómnibus, Secretaría de Transporte de este Ministerio, con retroactivo al 27DIC21, a partir de la fecha.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2021

Resol. Minist. S. Nº 867 – 18-11-2021 – **Salud –** Autorízase al Director del Programa Federal Incluir Salud, a suscribir los Contratos de Locación de Obra, para que ejecuten las tareas encomendadas en dicho Contrato, a partir de NOV21 hasta FEB22. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente. Beneficiarios para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 868 – 18-11-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de radioterapia, destinados a la paciente Adelina Roldán, DNI. N° 16.254.710, Beneficiaria N° 405-89156710-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 429.132,58. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica y confección Orden de Pago a nombre de la Sra. Ana Beatriz Avila, DNI. N° 31.197.021, (Gestora), asimismo la libranza económica deberá ser depositada a favor de la firma Fundación Dr. José Guido Jalil, CUIT. 30-

62050872-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 869 – 18-11-2021 – **Salud –** Apruébase el Concurso de Precios N° 25/21, PROCESO 11-0022-CPR21, Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de servicio de mantenimiento de equipos sanitarios, con destino al Hospital Zonal Belén, Area Programática N° 11, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por $ 877.873,47 y adjudícase a la firma Córdoba Medical SRL., CUIT. 20-13457762-3.

Resol. Minist. S. Nº 870 – 18-11-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinada a la paciente Claudia Marcela Godoy, DNI. Nº 17.638.023, Beneficiaria N° 405-87181940-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 650.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, asimismo la Orden de Pago deberá ser confeccionada a favor de la firma SB. Torres de Sonia Beatriz Torres, CUIT. 27-20345375-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 871 – 18-11-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinada a la paciente María Isabel Cancino, DNI. N° 13.494.435, Beneficiaria N° 405-73198970-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 450.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, la Orden de Pago deberá ser realizada a favor de la Sra. Albina Isabel Moreno, DNI. N° 33.360.228, en carácter de (Gestora) y se haga efectivo el pago a la firma IOSE., de Romina Eliana Garampolo, CUIL. 23-31068214-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 872 – 18-11-2021 – **Salud –** Reconózcase la deuda contraída con la firma «Centro de Enfermedades Renales SRL.», CUIT. 30-66810788-1, por los servicios de diálisis y traslados, realizados en el período OCT20, destinados a los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $ 708.950,60. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a favor de la firma. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 873 – 18-11-2021 – **Salud –** Déjase sin efecto la Resol. Minist. S. N° 589/21. Rectifícase parcialmente el Art. 2° de la Resol. Minist. S. N° 856/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial del Servicio Administrativo dependiente de la Secretaría de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, a favor del paciente AGÜERO Walter José, D.N.I. N° 33.550.303, persona de escasos recursos económicos sin cobertura social, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 00/100 ($963.172,00), y se haga efectivo el pago TECNO PROTESIS SRL CUIT 30-71546609-7, CUENTA 046602766/23, CBU N° 0110466420046602766238, BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SUCURSAL 3155. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 874 – 18-11-2021 – **Salud –** Reconózcase la deuda contraída con la firma Razón Social «Nefro One Valles Calchaquíes - IMAG SRL.», CUIT. 30-70982378-3, por servicios de diálisis y traslados prestados a beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, por $ 1.056.699,16. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a efectuar el pago con los recaudos legales del caso a la firma. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 875 – 18-11-2021 – **Salud** – Declárase fracasado el Concurso de Precios N° 24/21, Modalidad Compra Determinada, Proceso N° 11-021-CPR21, destinado a la contratación de alquiler de edificio para el funcionamiento de dependencias de este Ministerio, por $ 57.600.000,00.

Resol. Minist. S. Nº 876 – 18-11-2021 – **Salud –** Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Técnicas

Activas 66770 horas en Guardia Técnicas Pasivas se encuentra con cupos en 195301, Profesionales Pasivas se encuentra con cupos en 22900 horas. Establézcase que la presente reestructuración será únicamente para cubrir las Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias de OCT21, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto Acdo. N° 703/20. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 877 – 18-11-2021 – **Salud –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 209/21, de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños Eva Perón. Reconózcase el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Punto 1, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del Sr. Juan Carlos Carabajal, CUIL. 20-28444003-0, Grupo A, Grado 2, con función de Jefe de Div. Ambulatorios y Especialidad Clínica, Dción. Pcial., del Hospital mencionado, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 31MAR21, fecha de notificación de la citada Disposición para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 878 – 19-11-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de estudios, destinados al paciente Enzo Martín Jesús Carrizo Kon, DNI. N° 40.749.218, Beneficiario N° 405-7976120-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 405.535,83. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, asimismo la Orden de Pago deberá ser confeccionada a nombre de la Sra. Raquel Esperanza Kon, DNI. N° 28.448.764 y se haga efectivo el pago a la firma «Hospital Privado Centro Médico de Córdoba SA.», CUIL. 30-54602252-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 879 – 19-11-2021 – **Salud –** Increméntase en la suma de $ 164.384,00, al Concurso de Precios PROCESO N° 24-0005-CPR21, Modalidad Compra Determinada, autorizado por Dispos. N° 497/21, (IF-2021-01082206-CAT-HNEP#MS), dictada por la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Apruébase el Concurso mencionado, realizado para la adquisición de insumos de hemoterapia, con destino al Hospital, cuyo monto es de $ 838.332,00 y adjudícase a las firmas «Mauricio Mosse, CUIT. 20-10202824-5», por $ 18.832,00, «Medicina Integral SRL., CUIT. 30-64353146-8», $ 819.500,00. Declárase desiertos los Items N° 04, 05 y 07, por falta de Oferentes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Disposición para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 880 – 19-11-2021 – **Salud –** Declárase desierto el Concurso de Precios N° 28/21, PROCESO 11-0026-CPR21, Modalidad Compra Determinada, realizado para la adquisición de indumentaria, con destino a los Agentes Sanitarios de la Dción. Pcial. de Primer Nivel de Atención Primaria, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 1.482.471,18, por falta de cotización.

Resol. Minist. S. Nº 881 – 19-11-2021 – **Salud –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. Interna N° 43/20. Reconózcase a la agente Delicia del Valle Zárate, CUIL. 27-28686922-5, Grupo A, Grado 5, el Adicional por Dedicación Semi-Exclusiva (Item 027), establecido en el Art. 87° inc. a), en concordancia con el Art. 41° Inc. b) y 42° de la Ley 5161 Carrera del Personal Sanitario, quien se desempeña con funciones de Lic. en Enfermería, Personal de Planta, del Hospital Zonal de Tinogasta, Area Programática N° 10, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 29DIC20, fecha en la que toma conocimiento la Administración Pública del reclamo de la agente. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 882 – 19-11-2021 – **Salud –** Autorízase a hacer uso de 18 días de la Licencia Anual Ordinaria, a la Dra. Nora Edith Matach, CUIL. 27-18434199-4, Secretaría de Planificación y Gestión en Salud de este Ministerio, a partir del 23NOV al 10DIC21.

Resol. Minist. S. Nº 883 – 19-11-2021 – **Salud –** Ratifícase la Dispos. RRHH. N° 06/20, mediante la cual se asigna a la agente Andrea Liliana Bazán, CUIL. 27-24309063-1, Grupo A, Grado 5, Pta. Pte., a cumplir funciones de Lic. en Gestión Pública, con una carga horaria de 36 hs., semanales, en la Dción. de Recursos Humanos de este Ministerio. Reconózcase el Adicional por Dedicación Semi-Exclusiva (Item 027), establecido en el Art. 87° inc. a) de la Ley 5161 Carrera del Personal Sanitario, a favor de la agente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad a AGO20. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 884 – 23-11-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de angioplastía, destinado al paciente Luis Alberto Cuello, DNI. N° 21.325.716, Beneficiario N° 405-93327440-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 373.187,29. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, asimismo la Orden de Pago deberá ser confeccionada a nombre de la Sra. Celeste Melisa Cuello, DNI. N° 37.307.548, (Gestora) y se haga efectivo el pago a la firma «Instituto Médico Sagrado Corazón SRL.», CUIT. 30-71211204-9. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 885 – 23-11-2021 – **Salud –** Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia, a efectuar el pago de Becas y Contribuciones Patronales para Profesionales Residentes de la Provincia, correspondiente a OCT21, por $ 1.796.036,78, los que se detallan en el Anexo que forma parte del presente. El gasto se imputará a la partida del Ejercicio Financiero vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 886 – 23-11-2021 – **Salud –** Autorízase el aval académico de las «2° Jornadas de Enfermería Pediátrica Virtual y 1° Jornadas de Enfermería Neonatal Virtual», organizadas por el Dpto. de Enfermería del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Dpto. de Gestión Integral de Enfermería, Maternidad Provincial «25 de Mayo», Servicio de Neonatología, las cuales se llevaron a cabo del 23 al 26NOV21.

Resol. Minist. S. Nº 887 – 23-11-2021 – **Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 168, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 888 – 23-11-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de cirugía, destinada a la paciente Norma del Valle Acosta, DNI. N° 16.276.707, Beneficiaria N° 405-71756160-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 701.590,85. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, la Orden de Pago deberá ser realizada a favor de la Sra. Silvana Lorena Juárez, DNI. N° 39.014.243, en carácter de (Gestora) y se haga efectivo el pago al Hospital Angel C. Padilla». La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 889 – 23-11-2021 – **Salud** – Apruébase y Otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, por $ 254.280,00, para solventar gastos de suplemento nutricional, destinado al paciente Santino Antonio Quiroga, DNI. N° 57.419.079, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a otorgar la ayuda económica, asimismo la Orden de Pago deberá ser realizada a la Sra. Berenice Loreley Quiroga, DNI. N° 42.992.196 (Madre del menor) y se haga efectivo el pago a las firmas «Plaza Oña SA.», CUIT. N° 30-70993236-1, $ 202.800,00, «Droguería Medicám SRL.», CUIT. 30-71540656-6, $ 51.480,00. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 890 –23–11–2021– **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a efectuar la realización de Transferencia de Fondos, desde la Cta. Cte. N° 3155-46601642/85, Programa Salud Familiar y Comunitaria, F.Fin. 1.4, EDEO 430, Banco de la Nación Argentina, Suc.

Catamarca, destinado a la Cta. Cte. N° 3155-46602514/58, Protección de la Población Vulnerable, F.Fin. 1.4, EDEO 910 del Banco mencionado, por $ 8.160.000,00.

Resol. Minist. S. Nº 891 – 24-11-2021 – **Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 169, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. N° 892 –24–11–2021– **Salud** – Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a efectuar la realización de Transferencia pendientes de pago, desde la Cta. Cte. N° 46601373/94, Seguro Materno Infantil, destinado a la Cta. Cte. N° 46601839/11, por $ 30.000,00.

Resol. Minist. S. Nº 893 – 24-11-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinada a la paciente Francisca Delicia Romero, DNI. Nº 12.642.859, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 364.960,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se haga efectivo el pago a favor de la firma IOSE. SRL., CUIT. 30-71558120-1. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 894 – 24-11-2021 – **Salud –** Déjase sin efecto el Concurso de Precios N° 26/21, PROCESO 11-0023-CPR21, Modalidad Compra Determinada, realizado para la adquisición de indumentaria, con destino a los Agentes Sanitarios de la Dción. Pcial. de Primer Nivel de Atención Primaria, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 1.482.471,18 y dar de baja al presente Expediente EX-2021-01382719- -CAT-DPCO#MS.

Resol. Minist. S. Nº 895 – 24-11-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinada al paciente Lionel David Moyano Ortíz, DNI. N° 57.127.461, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 615.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y confección de Orden de Pago a la Sra. Elena Karina Ortíz, DNI. N° 33.889.220 (Madre de la menor) y se haga efectivo el pago a la firma Kineret SA., CUIT. 30-71221458-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 896 – 24-11-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinada al paciente Juan Javier Maita, DNI. Nº 35.565.651, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 742.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se haga efectivo el pago a la firma Ortopedia IOSE. de Romina Eliana Garampolo, CUIT. 23-31068214-4. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 897 – 24-11-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinada a la paciente Irene María Godoy, DNI. N° 55.223.992, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 630.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y confección de Orden de Pago al Sr. Ramón Emiliano Godoy, DNI. N° 27.970.686 (Padre de la menor) y se haga efectivo el pago a la firma Kineret SA., CUIT. 30-71221458-5. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. N° 898 – 24–11–2021– **Salud** – Aféctase a la Srta. Roxana Anabella López, CUIL. 27-24605615-9, con prestación de servicios en el Programa Adulto Mayor, Salud, en contexto de encierro, a cumplir funciones en el Programa Salud para Pueblos Originarios de este Ministerio, Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud del Ministerio, a partir de la fecha.

Resol. Minist. S. N° 899 – 24–11–2021– **Salud** – Aféctase a la Sra. Laura Yanel Roberts, CUIL. 27-31691076-4, con prestación de servicios en el Programa Provincial Adulto Mayor, Salud, en contexto de encierro, Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, a desempeñar funciones en la Dción. de Contabilidad, Secretaría de Administración de este Ministerio, a partir de la fecha de su notificación.

Resol. Minist. S. Nº 900 – 25-11-2021 **– Salud –** Aválase el Proyecto de Capacitación denominado: «Ley Micaela: Perspectiva de Género como Garantía de Acceso a la Salud», destinado a todo el personal de este Ministerio. Desígnanse a las Profesionales, Lic. en Comunicación Social Cecilia Mensa, DNI. N° 27.138.625, Abogada Silvina Andrea Fullana, DNI. N° 29.414.187, Licenciadas en Psicología Romina Molas, DNI. N° 31.814.237 y Gabriela Yurquina, DNI. N° 30.511.243 y la Fotógrafa y Comunicadora Social María Schaefer Iriarte, DNI. N° 28.780.758, como el equipo de formadoras, quienes tendrán a cargo las acciones de implementación de la Capacitación para este Ministerio.

Resol. Minist. S. Nº 901 – 25-11-2021 **– Salud –** Aválase el X Congreso Provincial de Enfermería de Catamarca 2021, denominado, Nos Reconocemos, Nos Valoramos y Nos Emponderamos como Enfermeras/os, el cual se realizó el 26 y 27NOV21, mediante plataforma virtual, organizado por el Colegio Profesional de Enfermería de Catamarca.

Resol. Minist. S. Nº 902 – 25-11-2021 **– Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 170, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 903 – 25-11-2021 **– Salud –** Reconózcase la deuda contraída con la firma IMAG. SRL.», CUIT. 30-70982378-3, por los servicios de diálisis y traslado, realizados en el período SEP21, a la paciente María Elizabeth Díaz, DNI. N° 32.678.413, Beneficiaria N° 405-88891070-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 212.104,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a efectuar el pago a favor de la firma. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 904 – 25-11-2021 **– Salud –** Autorízase la implementación de Unidades de Procuración en los principales Hospitales de la Provincia, para formar parte del Plan Nacional de Procuración, cuyo equipo de trabajo estará integrado de la siguiente manera: Coordinador Jurisdiccional Dr. Marcelo Lobo, Coordinador Hospitalario de Trasplante Dra. Noé Graneros, Gestión Institucional Administrativa Provincial (GIAP), Lic. Mirta Castro, Responsable Unidad de Procuración, Hospital Interzonal San Juan Bautista, Dra. Romina Pacheco, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón», Dr. Walter Marzola, Hospital «Segundo Muñiz» (Belén) Dr. Juan Leiva, Coordinadores Operativos - Procuración Sanatorios, Capital Dra. Estefanía Tironi, Dra. María José Cecenarro, Dra. Marisol Varela, Belén Dr. Walter Paredes, Procuradores Lic. Paola Ponce, Lic. Mariela Villalva, Lic. Leandro Andrada Cativa, Lic. Cristina Carrizo (Belén), Administración Lourdes Muñoz, Manuela Reinoso.

Resol. Minist. S. N° 905 –25–11–2021– **Salud** – Autorízase el traslado presupuestario de la Lic. Lorena Magalí Sosa, CUIL. 27-26187737-1, a la Dción. Pcial. Asistencial Integral a Personas con Discapacidad, Secretaría de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, cuya Profesional pertenece a la Dción. Area Programática N° 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria Nivel I y II, Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio.

Resol. Minist. S. Nº 906 – 25-11-2021 **– Salud –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 13/21, de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», en donde se le asigna a la Sra. Adela del Valle Vega, CUIL. 27-13707876-2, Grupo C, Pta. Pte., la función de Jefa de Div. Gestión Administrativa, Dpto. Recursos Humanos del Hospital mencionado. Reconózcase el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° inc. c) de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario». Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad a FEB21. Disposición para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 907 – 25-11-2021 **– Salud –** Apruébanse las Planillas de Liquidación correspondientes al Sr. Ramón Rodolfo Parra, CUIL. 20-11366929-3, por

$ 101.534,65, en concepto de haberes adeudados por haber prestado servicios en el Hospital Interzonal San Juan Bautista de este Ministerio. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincial, a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 908 – 25-11-2021 – **Salud –** Reconózcase a la agente Xiomara Fernanda Santillán, CUIL. 27-38762609-9, Grupo B, Grado 5, el Adicional por Dedicación Semi-Exclusiva, (ítem 027), establecido en el Art. 87°, Inc. a), de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con funciones de Enfermera en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Secretaría de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 909 – 29-11-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de una prótesis, destinada a la paciente Selena Carrizo, DNI. N° 45.080.485, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 1.400.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, asimismo la Orden de Pago deberá realizarse a nombre de la Sra. María Noemí Pacheco, DNI. N° 21.758.772 (Madre de la menor) y se haga efectivo el pago a la firma IOSE. SRL., CUIL. 30-71558120-1. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 910 – 29-11-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinada al paciente Rubén Ernesto Luna, DNI. N° 16.170.041, Beneficiario N° 405-70117170-1, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 500.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, la Orden de Pago deberá ser realizada a favor de la Sra. Selva Hortencia Luna, DNI. N° 14.644.862, en carácter de (Gestora) y se haga efectivo el pago a la firma JM&G Producciones de Juan Manuel Galíndez, CUIT. 23-17313979-9. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 911 – 29-11-2021 – **Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, por $ 228.300,00, para solventar gastos de prótesis, para el paciente Vicente de Jesús Bazán, DNI. Nº 12.252.051, de escasos recursos económicos sin cobertura social. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a confeccionar la documentación pertinente y se haga efectivo el pago a la firma «Droguería Pharma Center SRL.». La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 912 – 29-11-2021 – **Salud –** Apruébase y Otórgase un Subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinado al paciente Luis Antonio Frías, DNI. N° 41.038.943, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 696.700,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a confeccionar la documentación pertinente otorgando ayuda económica, con los recaudos legales del caso y se haga efectivo el pago a la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 913 – 29-11-2021 – **Salud –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 23/21, emitida por la Dción. Pcial. de Docencia e Investigación, Secretaría de Planificación y Gestión en Salud de este Ministerio. Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado: «Atención Integral en Salud Mental», organizado por los Profesionales de los Servicios de Salud Mental, Psiquiatría y Servicio Social del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Otórgase certificación del mismo a los alumnos que cumplan con la asistencia a la capacitación. Disposición para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 914 – 29-11-2021 – **Salud –** Apruébase y Otórgase un Subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de estudios de prótesis, destinado al paciente Jorge Ramiro Argañaraz, DNI. N° 24.309.248, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 395.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo

Financiero, Secretaría de Administración, a confeccionar la documentación pertinente otorgando la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso y se haga efectivo el pago a la firma SB. Torres Ortopedía y Distribuidora de Sonia Beatriz Torres, CUIT. 27-20345375-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 915 – 29-11-2021 **– Salud –** Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 172, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 916 – 29-11-2021 – **Salud** – Reconózcase la deuda contraída con la firma «Centro de Ojos Ocampo SH.», CUIT. 30-71162530-1, por la prestación realizada al paciente José Antonio Ignes, DNI. N° 12.660.604, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 180.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a efectuar el pago correspondiente a la firma. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 917 – 30-11-2021 **– Salud –** Transfiérase la Licencia Anual Reglamentaria Año 2020, al personal de este Ministerio, que se detalla dejando establecido que la misma deberá efectuarse hasta el 30NOV22. Listado para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 918 – 30-11-2021 **– Salud –** Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria N° 171, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. S. Nº 919 – 30-11-2021 **– Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de braquiterapia, destinada a la paciente Verónica Isabel Celarayán, DNI. Nº 25.928.518, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 270.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se haga efectivo el pago a la firma Centro Privado de Radioterapia Río Cuarto SA. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 920 – 30-11-2021 **– Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinada al paciente Ubaldo Lorenzo Peralta, DNI. Nº 29.553.068, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 964.572,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se haga efectivo el pago a la firma Tecno Prótesis SRL., CUIT. 30-71546609-7. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 921 – 30-11-2021 **– Salud –** Reconózcase la deuda contraída con la firma Sanatorio Pasteur SA., CUIT. 30-62893383-5, por la realización de diálisis y traslado realizado en el período AGO21, destinado a la paciente Daniela Sofía del Valle González, DNI. N° 37.637.533, Beneficiaria N° 405-92448840-0, del Programa Federal Incluir Salud. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a efectuar el pago a la firma. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 922 – 30-11-2021 **– Salud –** Apruébase y otórgase un subsidio Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, para solventar gastos de prótesis, destinado al paciente Nolberto Nicolás Córdoba, DNI. N° 20.588.779, Beneficiario N° 405-86477220-0, del Programa Federal Incluir Salud, por $ 650.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración de este Ministerio, a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica y se haga efectivo el pago a la firma «SB. Torres Ortopedia y Distribuidora» de Sonia Beatriz Torres, CUIT. 27-20345375-8. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 923 – 30-11-2021 – **Salud –** Reconózcase la deuda contraída con la firma Razón Social «Instituto Médico Sagrado Corazón SRL.», CUIT. 30-71211204-9, por estudios cardiológicos, realizados a la paciente Nidia Esther Barrionuevo, DNI. N° 26.804.856, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 28.550,00. Autorízase a la Dción. Pcial. del Servicio Administrativo Financiero, Secretaría de Administración, a efectuar el pago a favor de la firma. El gasto será imputado a la partida del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. E. Nº 439 – 06-12-2021 – **Educación** – Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 121 [SAF.26], emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 440 – 07-12-2021 – **Educación** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 122 [SAF.26], emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 441 – 07-12-2021 – **Educación** – Apruébase la Nómina de «Conferencistas» del Programa: «ACOMPAÑAR Puentes de Igualdad» y autorizar el pago de honorarios de los mismos el 29NOV y 02DIC21, a través de la autoridad responsable de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional -UEJ- de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, según Anexo Unico que acompaña la presente. Establézcase que la Dción. Pcial. de Programas Educativos, Secretaría de Planeamiento de este Ministerio gestionará presupuestariamente la implementación administrativa y pedagógica del programa, en la jurisdicción y la ejecución de la presente. Impútase los gastos en la partida del ejercicio vigente: SAF. 026 – Ju. 050 – Prog. 35 – Act. 8 – Fi.3 – Fu.340 – Inc.3 – PP.4 – pp.-9 – M.1 – F.Fin. 1.4 – Ub.Geog. 4901, Otros NEP por $ 36.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a realizar el pago a través de la Cta. Cte. Nº 46600100/07 del Banco de la Nación Argentina, Suc. San Fernando del Valle de Catamarca. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 442 – 07-12-2021 – **Educación** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Educación Técnica y Formación Profesional, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio en relación a la Contratación Directa Nº 01/21, correspondiente a la obra: «Obras menores en Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 7, Ing. José A. Alcobert, en el marco de la Pandemia COVID-19, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca». Adjudícase la contratación mencionada, a favor de la firma «Becons SRL.», CUIT. 30-71694838-9, por $ 3.051.902,66, por ser único oferente y por resultar la propuesta técnicamente apta, económicamente beneficiosa y conveniente a los intereses del Estado. Autorízase a la Dción. Pcial. de Programación y Mantenimiento Edilicio, Secretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio y a la Dción. Pcial. de Administración a librar las correspondientes Ordenes de Pago, con imputación a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. E. Nº 443 – 07-12-2021 – **Educación** – Modifícase el Anexo «Planta Orgánica Funcional 2021, Nivel Secundaria Rural» aprobado en el Art. 1º de la Resol. Minist. E. Nº 120/21, correspondiente a las Escuelas Secundarias Rurales que se detalla, por el Anexo «Rectificatoria Planta Orgánica Funcional 2021 – Secundaria Rural» que forma parte de la presente: Período Común Anexo I, La Calera, Dpto. El Alto y Anexo II, Albigasta, Dpto. El Alto, ambos de la Escuela Secundaria Rural Nº 13; Escuela Secundaria Rural Nº 19, Sede La Hoyada, Dpto. Santa María; Escuela Secundaria Rural Nº 20, Sede El Cajón, Dpto. Santa María; Sede Punta de Balasto, Anexo I, El Desmonte y Anexo II Ampajango, todos de la Escuela Secundaria Rural Nº 21 del Dpto. Santa María; Período Especial: Escuela Secundaria Rural Nº 33, Sede Agua Amarilla; Escuela Secundaria Rural Nº 34, Sede Paloma Yaco, ambas del Dpto. Santa María. Apruébase la Planta Orgánica Funcional 2021 de la Escuela Secundaria Rural Nº 30 Anexo II, de la localidad de Aguas Calientes, Dpto. Belén, Dción. Pcial. de Educación Rural, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, que forma parte de la presente Resolución y consta de 39 fs., para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 444 – 07-12-2021 – **Educación** – Rectifícase el Anexo I y II de la Resol. Minist. E. Nº 437/21, los que quedarán redactados según los nuevos Anexos que se incorporán al presente instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 445 – 09-12-2021 – **Educación** – Modifícase los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 123 [SA.26], emitida por Sistema e-Sidif.

Resolución Ministerial E. Nº 446

APRUEBANSE LOS PERFILES Y FUNCIONES DE LOS/AS MAESTROS/AS DE APOYO ESCOLAR, EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL PEDAGOGICO, EL PROYECTO PEDAGOGICO DE INCLUSION Y SUS FORMULARIOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 09 de Diciembre de 2021.

VISTO:

El Expediente EX-2021-01911785- -CAT-ME por el que el Ministerio de Educación tramita la aprobación de los Perfiles y Funciones de los y las Maestros/as de Apoyo Escolar (M.A.E.), el Procedimiento de Control Pedagógico a cargo de la Institución Educativa y del Ministerio de Educación, el Proyecto Pedagógico de Inclusión (P.P.I) y los formularios respectivos, y

CONSIDERANDO:

Que en Orden 02, obra IF-2021-01911715-CAT-ME, Página 01 a 19, en el que se adjunta Documento Digitalizado «Pautas y Criterios de Normativización para Reintegro del Servicio de Maestra/o de Apoyo Escolar para Afiliados con Discapacidad», elaborado conjuntamente por autoridades del Ministerio de Educación y de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Catamarca (O.S.E.P.), incluyendo documentación necesaria para que los padres, madres, tutores y/o encargados legales puedan tramitar ante la O.S.E.P. el pago del reintegro de los y las M.A.E.

Que en Orden 02, en IF-2021-01911715-CAT-ME, Página 20 a 22, obra Documento Digitalizado del «CONVENIO MARCO COOPERACIÓN EDUCATIVO - INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA», suscripto el día 3 de noviembre de 2021, tendiente a alcanzar los siguientes objetivos: En relación a «OSEP»: evaluar la adecuación arancelaria para el trámite de reintegro por el Servicio de Maestra de Apoyo Escolar contratado por los afiliados; y evaluar y fijar los términos y condiciones que refieran para poder acceder al beneficio de cobertura por primera vez y la renovación de lo ya existente por vía de excepción y reintegro. Asimismo, En relación a «EDUCACIÓN»: formular y aprobar el Proyecto Pedagógico de Inclusión (P.P.I); aprobar los profesionales habilitados para prestar el servicio de Maestros de Apoyo Escolar; fijar los roles y funciones del maestro de apoyo escolar; aprobar el procedimiento de inclusión y control pedagógico; y aprobar las correspondientes modelos o formularios de actas de compromiso de inclusión de alumnos/as con discapacidad, planilla de asistencia del maestro de apoyo escolar e informe trimestral de competencias adquiridas para alumnos incluidos con discapacidad.

Que en Orden 09, mediante Providencia N° PV-2021-01930869-CAT-SGE#ME, la Secretaría de Gestión Educativa recomienda dar continuidad al trámite administrativo ya que el proyecto resulta pertinente y necesario para la jurisdicción.

Que el Ministerio de Educación a través de la Dirección Provincial de Educación Especial y/o la Dirección Provincial de Educación de Gestión Municipal, Privada, Social y Cooperativa, según corresponda en virtud de la Gestión Estatal o Privada, son los organismos que garantizan la trayectoria del estudiante con discapacidad, llevando a cabo el proceso de inclusión en la institución educativa que los padres, tutores o encargado legal, han elegido o vienen eligiendo.

Que la implementación de los lineamientos básicos relativos al Proyecto Pedagógico Individual (P.P.I) y su respectivo seguimiento redundaran en un trabajo serio y eficiente para el propósito que se tiene como finalidad.

Que es necesario definir los perfiles y funciones de aquellos MAE que acompañarán a los y las estudiantes que así lo requieran, como así también el procedimiento de control pedagógico desde las Instituciones Educativas en forma conjunta con el Ministerio.

Que será la autoridad de la institución educativa quien dará cuenta, del desempeño del MAE, mediante la documentación que se elabore durante la trayectoria del estudiante, y que será presentada tanto por los padres, tutores o encargado legal, como por supervisores/ técnicos, según corresponda, a la División de Discapacidad de O.S.E.P.

Que la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niñas - Niños y Adolescentes en base a la Convención sobre los Derechos del Niño, que tiene por objeto la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte (Artículo 1°).

Que específicamente por el Artículo 15° de la citada Ley se dispone que «Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente...», agregando que «.,,Las niñas, niños y adolescentes con capacidades especiales tienen todos los derechos y garantías consagrados y reconocidos por esta ley, además de los inherentes a su condición específica...».

Que la Ley 26.378 de Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, compromete a los Estados Partes, entre otros temas a trabajar, para que las personas con Discapacidad reciban la adecuada atención Educativa.

Que la Ley 26.206 de Educación Nacional en su Artículo 42° al referirse a la Modalidad de Educación Especial establece que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, garantizará la integración de los/as alumnos/as con discapacidades en todos los niveles y modalidades según las posibilidades de cada persona.

Que asimismo, por el Artículo 43° de la referida Ley Nacional, se establece que: «Las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la articulación de niveles de gestión y funciones de los organismos competentes para la aplicación de la Ley N° 26.061, establecerán los procedimientos y recursos correspondientes para identificar tempranamente las necesidades educativas derivadas de la discapacidad o de trastornos en el desarrollo, con el de darles la atención interdisciplinaria y educativa para lograr su inclusión desde el Nivel Inicial.

Que por el Artículo 44° de la Ley 26.206 se legisla que, con el propósito de asegurar el derecho a la educación, la integración escolar y favorecer la inserción social de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, las autoridades jurisdiccionales dispondrán las necesarias para: a) Posibilitar una trayectoria educativa integral que permita el acceso a los saberes tecnológicos, artísticos y culturales, b) Contar con el personal especializado suficiente que trabaje en equipo con los/as docentes de la escuela común, c) Asegurar la cobertura de los servicios educativos especiales, el transporte, los recursos técnicos y materiales necesarios para el desarrollo del currículo escolar, d) Propiciar alternativas de continuidad para su formación a lo largo de toda la vida, e) Garantizar la accesibilidad física de todos los edificios escolares.

Que por Ley 5.381 de Educación de la Provincia, en su Artículo 65° establece que «El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología garantizará la integración de los alumnos y alumnas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los Niveles según las posibilidades de cada persona».

Que por el Artículo 66° de la Ley 5.381, se establece que el Estado Provincial, en el marco de la articulación de niveles de gestión y funciones de los organismos competentes para la aplicación de la Ley 26.061, establecerá los procedimientos y recursos humanos y materiales para identificar tempranamente las necesidades educativas derivadas de la discapacidad o trastornos en el desarrollo, con el objeto de brindarle la atención interdisciplinaria y educativa con el propósito de lograr su inclusión desde el Nivel Inicial.

Que asimismo, por el Artículo 67° de la citada Ley, se dispone que «la Educación Especial tiene por objetivos y funciones: 1) Generar propuestas y adecuaciones curriculares para una Educación Especial que garantice los derechos de igualdad, inclusión, calidad educativa, y justicia social de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, y adultos con discapacidades, temporales o permanentes, que componen la comunidad educativa como elemento clave de las estrategias de desarrollo y crecimiento socio-económico de la Provincia y sus regiones. 2) Instaurar un marco normativo específico que posibilite la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidades temporales o permanentes al sistema

común y a las escuelas de formación laboral en todos sus niveles, según sean sus capacidades. 3) Posibilitar una trayectoria educativa integral a todos los ciudadanos que permita el acceso a los saberes tecnológicos, artísticos y culturales...»

Que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura define la Educación Inclusiva como el «derecho de todos los Alumnos a recibir una Educación de Calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezca sus vidas.

Que en este contexto, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) fomenta los Sistemas Educativos de calidad e inclusivos que eliminen los obstáculos a la participación y el rendimiento de todos los educandos tomando en cuenta la diversidad de sus necesidades, capacidades y particularidades eliminando todas las formas de discriminación en el ámbito del aprendizaje.

Que el Artículo 277° de la Constitución Provincial dispone que «la autoridad de aplicación de la política de cultura y educación será el ministro al cual la ley pertinente le adjudique competencia en tales materias'».

Que el Artículo 5° de la Ley de Educación Provincial 5.381 establece que: «El Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología u organismo que en el futuro lo reemplace, define y planifica la política educativa, la que tiene como fundamento y fin al educando y a la sociedad como sujetos destinatarios del derecho a la educación».

Que a su vez, el Artículo 115° de la citado norma determina que: «El gobierno y administración del Sistema Educativo es una responsabilidad del Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien diseña, implementa y evalúa las políticas educativas de acuerdo con los lineamientos de la presente Ley conforme a los criterios Constitucionales de Unidad Nacional y Federalismo».

Que por su parte, el Artículo 117° de la Ley 5.381 establece que: «Al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología le compete asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la educación como dimensión fundamental de todo proyecto socio-cultural, político y económico.»

Que en Orden 10, mediante Dictamen N° IF-2021-01931277-CAT-DPAJ#ME, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, expresando que en base a los antecedentes de hecho y derecho expuestos, se considera que no existe obstáculo legal para que se emita el acto administrativo (Resolución Ministerial) que se tramita.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° y 277° de la Constitución Provincial y Ley Provincial 5.381.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Perfiles y los Roles y Funciones de los y las Maestros/as de Apoyo Escolar (M.A.E.) según se detalla en el ANEXO I-A y ANEXO I-B respectivamente, del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Procedimiento para la Inclusión de alumnos/as con discapacidad que necesiten el acompañamiento de un/a M.A.E. y el Control Pedagógico a cargo de la Institución Educativa y el Ministerio de Educación, y el Proyecto Pedagógico de Inclusión (P.P.I), que como ANEXO II-A y ANEXO II-B respectivamente, pasan a integrar la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los Modelos/Formularios de Actas de Compromiso de Inclusión de Alumnos con Discapacidad; Planilla de Asistencia del Maestro de Apoyo Escolar; e Informe Trimestral de Competencias Adquiridas para Alumnos Incluidos con Discapacidad, que como ANEXO III-A, ANEXO III-B, y ANEXO III-C, respectivamente, pasan a formar parte de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Dirección Provincial de Educación Especial y/o la Dirección Provincial de Educación de Gestión Municipal, Privada, Social y Cooperativa, según corresponda a la Gestión Estatal o Privada, la aplicación de lo establecido en los Artículos que anteceden.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección Provincial de Despacho, Secretaría de Gestión Educativa, Juntas de Clasificación, Direcciones de Nivel, Secretaría de Recursos Humanos Docente y Dirección Provincial de Recursos Humanos y Gestión Docente del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese. -

Abog. Andrea Centurión
Ministra de Educación

Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de este Dirección

Resol. Minist. E. N° 447 – 09-12-2021 – **Educación** – Autorízase a los agentes de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, de la Secretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, Julia Beatriz Corpacci, DNI. N° 27.155.535; Ana Araceli Delgadino, DNI. N° 31.814.536, ambos Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., la cantidad de 90 hs. extras mensuales, a partir de la fecha de la presente y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial de Recursos Humanos y Gestión Docente del Mtrio. de Trabajo y Recuross Humanos, a practicar la liquidación correspodiente.

Resol. Minist. E. N° 448 – 09-12-2021 – **Educación** – No hacer lugar al Recurso de Reconsideración con Jerárquico en subsidio presentado por el CPN. Leonardo Fabián Baca, DNI. Nº 28.076.297, en contra de la Resol. Minist. E. Nº 313/20.

Resol. Minist. E. Nº 449 – 09-12-2021 – **Educación** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. Nº 17.529.636, Presidenta de la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa.Di.M.), por $ 80.000,00, destinado a solventar gastos que demande el traslado de los alumnos para la inclusión en Escuelas Convencionales, Zona B 1, Turno Tarde, para el período NOV21. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y dispóngase que la Presidenta de la Asociación deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado, de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente consignada en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Nómina de alumnos y Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 450 – 09-12-2021 – **Educación** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Griselda Bazán, DNI. Nº 17.529.636, Presidenta de la Asociación de Personas y Familiares de Discapacitados Motores (A.P.Y.Fa.Di.M.), por $ 80.000,00, destinado a solventar gastos que demande el traslado de los alumnos para la inclusión en Escuelas Convencionales, Zona B 2, Turno Tarde, para el período NOV21. Establézcase el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y dispóngase que la Presidenta de la Asociación deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado, de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente consignada en el Anexo Unico que forma parte de la presente. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Nómina de alumnos y Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. E. Nº 451 - Pendiente.

Resol. Minist. E. Nº 452 – 10-12-2021 – **Educación** – Reconózcase Licencia Anual Ordinaria a la Sra. Analía Beatriz Leiva, DNI. Nº 14.601.515, por su desempeño como Directora Provincial de Control y Reconocimiento Médico de este Ministerio, Año 2019, 35 días y Año 2020, 35 días.

Resol. Minist. E. N° 453 – 10-12-2021 – **Educación** – Autorízase a los agentes de la Dción. Pcial. de Parque Automotor, Secretaría de Administración, de este Ministerio, Reinaldo Roque Levy, DNI. N° 16.193.542, Categ. 22; Martín Federico Cuello, DNI. N° 32.027.100, Categ. 10, ambos Agrup. Admin.; Sergio Fabián Espeche, DNI. N° 20.308.155, Categ. 12, Agrup. Mant. Prod., todos Pta. Pte., la cantidad de 90 hs. extras mensuales, a partir del 20SEP21 y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial de Recursos Humanos y Gestión Docente del Mtrio. de Trabajo y Recuross Humanos, a practicar la liquidación correspodiente.

Resol. Minist. E. Nº 454 – 10-12-2021 **– Educación** – Modifícnase los créditos presupuestarios aprobados

en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 124- [SAF-26], emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 455 – 10-12-2021 – **Educación** – Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 125 [SAF.26], emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 456 – 10-12-2021 – **Educación** – Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 128, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 457 – 10-12-2021 – **Educación** – Modifícase el cálculo de recursos y los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 129, emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. Nº 458 – 10-12-2021 – **Educación** – Modifícanse los créditos presupuestarios aprobados en el Art. 4° del Dcto. Acdo. N° 01/21, conforme se indica en la Solicitud de Modificación Presupuestaria Nº 127 [SAF.26], emitida por Sistema e-Sidif.

Resol. Minist. E. N° 459 – 15-12-2021 – **Educación** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categ. 19, Agrup. Admin., a partir del 17DIC20 y mientras desempeñe las funciones de Jefa de la Div. Administración Contable, Dpto. Auditoría Contable, Dción. Pcial. de Educación de Gestión Municipal, Privada, Social y Cooperativa de este Ministerio, a la Sra. Juana Graciela Reyes, DNI. N° 18.188.084, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte. Autorízase a la Dción. Pcial. de Liquidación de Haberes del Mtrio. de Trabajo y Recursos Humanos a efectuar el pago del Adicional a la Agente.

Resol. Minist. E. N° 460 – 15-12-2021 – **Educación** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. E. Nº 22/20.

RESOLUCIONES DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

AÑO 2021

Resol. SCA. N° 271 – 07-07-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0127-CDI21, Compulsa Abreviada por Monto, con Modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de artículos de librería, papel y útiles de oficina destinados al Mtrio. de Agua, Energía y Medio Ambiente y a la Policía de la Pcia. de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de $ 3.022.922,35. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con su respectivo Anexo, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Gastón Nahuel Carrizo, CPN. Iván Orlando Chaile, ambos de la Secretaría y Asesora Contable de dicho Ministerio, CPN. Cynthia A. Riccheri. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 08JUL21 a hs. 12:30 en la forma establecida en el Pliego que se aprueba en la presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2021-00555582- -CAT-DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 272 – 07-07-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Apruébase la Prórroga del Concurso de Precios N° 100-0017-CPR21 a la firma Alberto Ronald Tapia, CUIT. 20-1806096-6, con el siguiente detalle dada las características de la Modalidad de Contratación Compra Abierta: a. Item 1: Precio Unitario $ 960,00 hasta el número máximo de unidades 13.500. La unidad solicitante podrá, durante el lapso de vigencia del contrato 90 días corridos, emitir solicitudes de provisión de acuerdo a sus necesidades al precio unitario adjudicado por la presente. La no emisión de solicitudes de provisión

durante el lapso de vigencia del contrato, o la emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Administración y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor de los adjudicatarios. Total General de la Compra Abierta $ 12.960.000,00 Procédase a emitir la correspondiente Orden de Compra Abierta Prorrogada con la firma. Autorízase a las Dción. de Administración, Servicios Administrativos Financiero o quienes hagan sus veces del Mtrio. de Salud, a emitir las Ordenes de Pago. El gasto será imputado a las partidas presupuestarias vigentes del Ministerio.

Resol. SCA. N° 273 – 08-07-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado a Concurso de Precios N° 37/21 SCA., Modalidad de Compra Consolidada, para la adquisición de medicamentos destinados a los Servicios de Farmacia de los Hospitales Interzonal San Juan Bautista, de Niños Eva Perón, Maternidad Provincial 25 de Mayo y Dción. Pcial. de Odontología, Mtrio. de Salud, con un presupuesto oficial de $ 12.603.838,02. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, el mismo no tendrá costo, pudiendo ser descargado de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio de internet es http://ar.bionexo.com/, además podrá ser visualizado en el sitio de la Contaduría Gral. de la Provincia http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Asesor Eventual Farmacéutico, Rubén Alejandro Díaz Zabala, CPN. Víctor Manuel Vega, Administrativo, ambos de esta Secretaría, Directora Provincial de Administración de dicho Ministerio, CPN. Claudia Gabriela Bollada y Directora Provincial de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, CPN. Amparo Mateos Cruces. Establézcase como fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 14JUL21 a hs. 12:00 en el Sistema Bionexo, en la forma establecida en el Pliego que se aprueba en la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Contrataciones de Bienes y Servicios a incorporar al Expte. electrónico EX-2021-00585981- -CAT- DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 274 – 08-07-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0131-CDI21, Tipo Compulsa Abreviada por Monto, con Modalidad Compra Consolidada, para la adquisición de alimentos no perecederos destinados al Hospital Interzonal de Niños Eva Perón y al Servicio Penitenciario Provincial, cuyo presupuesto oficial es de $ 6.196.798,90. Apruébanse las Bases de Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, Mtrio. de Hacienda Pública, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Gastón Nahuel Carrizo de esta Secretaría; Directora de Administración del Servicio Penitenciario, CPN. Natalia Tapia Foressi y CPN. Silvia Susana Pérez de la Dirección mencionada. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 13JUL21 a hs. 10:00 en la forma establecida en las Bases que se aprueba en la presente. Autorízase a la Dirección citada a incorporar al Expte. electrónico EX-2021-00601002- -CAT- DPCBS#MHP, las Bases aprobadas con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 275 – 08-07-2021 – **Compras y Abastecimiento** – Autorízase el llamado al procedimiento de Concurso de Precios N° 100-0040-CPR21, con Modalidad de Contratación Compra Determinada, para la adquisición de alimentos destinados a personas de escasos recursos, para el armado de módulos alimentarios para el Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes, cuyo presupuesto oficial es de $ 162.500.000,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Gastón Nahuel Carrizo, Administrativo, CPN. Walter David Rasjido, ambos de la Secretaría y Jefe de Div. Licitaciones,

Compras y Patrimonio del dicho Ministerio, CPN. Renzo Iván Vera Agüero. Establézcase fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas, el 14JUL21 a hs. 09:00, en la forma establecida en el Pliego que se aprueba en la presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2021-00601457- -CAT-DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 276 – 08-07-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Rectifícase parcialmente la Resol. N° 273/21-CAT-SCA#MHP, en su Art. 1°, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N° 37/2021 S.C.A., modalidad COMPRA CONSOLIDAD, para la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DEL HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN, MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FARMACIA E INSUMOS DEL MINISTERIO DE SALUD, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 02/100 ($ 12.603.838,02)» y en su Art. 6°, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 6°.- A sus efectos tomen conocimiento: Maternidad Provincial 25 de Mayo, Dirección Provincial de Farmacia e Insumos, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Hospital Interzonal San Juan Bautista, Dirección Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Compras y Abastecimiento y Contaduría General de la Provincia».

Resol. SCA. N° 277 – 12-07-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Rectifícase parcialmente la Resol. N° 275/21-E-CAT-SCA#MHP, en su Art. 4°, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4°.- ESTABLECER como fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas del CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0040-CPR21, el día 19 de Julio de 2021 a horas 09:00, en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba en el presente instrumento». Apruébase el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus respectivos Anexos, del Concurso de Precios N° 100-0040-CPR21, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2021-00601457--CAT-DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 278 – 12-07-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Rectifícase parcialmente la Resol. N° 273/21-E-CAT-SCA#MHP, en su Art. 4°, el que quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 4°.- ESTABLECER como fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas del CONCURSO DE PRECIOS N° 37/2021 S.C.A., el día 19 de julio de 2021 a horas 12:00, en la modalidad establecida en el Pliego que se aprueba en el presente instrumento». Apruébase el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse de manera totalmente gratuita del Sistema Bionexo, cuyo sitio de internet es http://ar.bionexo.com/, además podrá ser visualizado en el sitio de la Contaduría Gral. de la Provincia http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2020-00585981--CAT-DPCBS#MHP, el nuevo Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 279 – 14-07-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 100-0138-CDI21, Compulsa Abreviada por Monto, con Modalidad Compra Determinada, para la adquisición de insumos para el Estadio Bicentenario, solicitados por el Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes, cuyo presupuesto oficial es de $ 2.679.135,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con su respectivo Anexo, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito: http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia, sito http://www.cgp-

catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Gastón Nahuel Carrizo, Administrativo, CPN. Iván Orlando Chaile, ambos de la Secretaría y Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa de dicho Ministerio, CPN. Pedro Pascual Salinas. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 15JUL21 a hs. 12:00 en la forma establecida en el Pliego que se aprueba en la presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2021-00652715- -CAT-DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

Resol. SCA. N° 280 – 14-07-2021 **– Compras y Abastecimiento –** Autorízase el llamado al procedimiento de Concurso de Precios N° 100-0041-CPR21, Modalidad de Contratación Compra Determinada, para la adquisición de camas, cuchetas, camas simples, colchones y frazadas, para asistir a personas de escasos recursos, solicitados por el Mtrio. de Desarrollo Social y Deportes, cuyo presupuesto oficial es de $ 43.002.745,00. Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos, elaborado por la Dción. Pcial. de Contratación de Bienes y Servicios de esta Secretaría, el mismo no tendrá costo y podrá consultarse y/o descargarse desde la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas sito http://comprar.catamarca.gob.ar/ y desde la página de Contaduría Gral. de la Provincia sito http://www.cgp-catamarca.gob.ar/. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, al Director Provincial de Contrataciones de Bienes y Servicios, CPN. Gastón Nahuel Carrizo, Administrativo, CPN. Iván Orlando Chaile, ambos de la Secretaría y Director Provincial de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa de dicho Ministerio, CPN. Pedro Pascual Salinas. Establézcase fecha y hora límite para la presentación y apertura de ofertas, el 19JUL21 a hs. 09:00, en la forma establecida en el Pliego que se aprueba en la presente. Autorízase a la Dirección mencionada a incorporar al Expte. electrónico EX-2021-00653119- -CAT-DPCBS#MHP, el Pliego aprobado con el número del presente instrumento legal.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS

AÑO 2021

Resol. SEG. Nº 317 – 27-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio, del 27 al 28/10/21, con motivo tareas inherentes a su cargo, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 950,00.

Resol. SEG. Nº 318 – 27-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Paula Alejandra Soria, Índice 0,80, Personal de Gabinete, la realización de la Comisión de Servicio, del 28 al 29/10/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. SEG. Nº 319 – 28-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zolohaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/10/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. Santa Rosa, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.000,00, total $ 6.200,00.

Resol. SEG. Nº 320 – 28-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/10/21, con motivo traslado del Gobernador, a los Dptos. El Alto, Santa Rosa y Paclín, con un viático de $ 1.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 12.000,00, total $ 13.200,00.

Resol. SEG. Nº 321 – 28-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Jesús Arnaldo Maza, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/10/21, con motivo custodia del Gobernador, a los Dptos. El Alto, Santa Rosa y Paclín, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEG. Nº 322 – 28-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Manuel Herrera, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/10/21, con motivo traslado del personal de custodia del

Gobernador, a los Dptos. El Alto, Santa Rosa y Paclín, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEG. Nº 323 – 28-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Alberto Egea, Custodio del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/10/21, con motivo custodio del Gobernador, a los Dptos. El Alto, Santa Rosa y Paclín, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEG. Nº 324 – 28-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Damián Alejandro Palavecino, Chofer del Servicio de Custodia, la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/10/21, con motivo traslado del personal de custodia del Gobernador, a los Dptos. El Alto, Santa Rosa y Paclín, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEG. Nº 325 – 28-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Sebastián Gómez, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/09/21, con motivo custodia del Gobernador, a los Dptos. El Alto, Santa Rosa y Paclín, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 12.000,00, total $ 13.200,00.

Resol. SEG. Nº 326 – 28-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Director de Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/10/21, con motivo asistir al Gobernador en las tares inherentes a su cargo, a los Dptos. El Alto, Santa Rosa y Paclín, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEG. Nº 327 – 28-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. José Alberto Guzmán, Chofer, Dir. de Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/10/21, con motivo traslado de personal de la Dirección de Protocolo, a los Dptos. El Alto, Santa Rosa y Paclín, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 12.000,00, total $ 13.200,00.

Resol. SEG. Nº 328 – 28-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Personal de Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/10/21, con motivo asistir al Gobernador en las tares inherentes a su cargo, a los Dptos. El Alto, Santa Rosa y Paclín, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEG. Nº 329 – 28-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/10/21, con motivo asistir al Gobernador en las tares inherentes a su cargo, a los Dptos. El Alto, Santa Rosa y Paclín, con un viático de $ 1.200,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 12.000,00; total $ 13.200,00.

Resol. SEG. Nº 330 – 28-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/10/21, con motivo tareas inherentes a su cargo, a los Dptos. El Alto, Santa Rosa y Paclín, con un viático de $ 1.500,00.

Resol. SEG. Nº 331 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivana Arreguez, Chofer, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la Comisión de Servicio, el 01/11/21, con motivo Chofer de la Dción. Pcial. de Secretaría Privada, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 600,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00; total $ 10.600,00.

Resol. SEG. Nº 332 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Manuel Alberto Quispe, Custodia, la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 05/11/21, con motivo custodia del Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. SEG. Nº 333 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Sebastián Gómez, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 05/11/21, con motivo Chofer de la custodia del Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.800,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 20.000,00; total $ 21.800,00.

Resol. SEG. Nº 334 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/11/21, con motivo traslado del Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.800,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 20.000,00; total $ 21.800,00.

Resol. SEG. Nº 335 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Jesús Arnaldo Maza, Custodia del

Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 05/11/21, con motivo custodia del Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. SEG. Nº 336 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Manuel Herrera, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 01/11/21, con motivo Chofer de la custodia del Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 600,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00; total $ 10.600,00.

Resol. SEG. Nº 337 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio el 01/11/21, con motivo traslado del Gobernador, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 600,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00; total $ 10.600,00.

Resol. SEG. Nº 338 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Alberto Egea, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 05/11/21, con motivo custodia del Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. SEG. Nº 339 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Adrián Soria, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio, del 03 al 05/11/21, con motivo custodia del Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. SEG. Nº 340 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. José Alberto Guzmán, Chofer, Dir. de Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio el 01/11/21, con motivo traslado de personal de la Dción. de Protocolo, a la ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 600,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00; total $ 10.600,00.

Resol. SEG. Nº 341 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivana Arreguez, Chofer, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la Comisión de Servicio, el 01/11/21, con motivo Chofer de la Dción. Pcial. de Secretaría Privada, al Dpto. Belén, con un viático de $ 2.400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 25.000,00; total $ 27.400,00.

Resol. SEG. Nº 342 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Director de Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 05/11/21, con motivo asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Belén, con un viático de $ 2.400,00; otros $ 4.000,00; total $ 6.400,00.

Resol. SEG. Nº 343 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Personal de Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 05/11/21, con motivo asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Belén, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. SEG. Nº 344 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. José Alberto Guzmán, Chofer, Dir. de Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 05/11/21, con motivo traslado de personal de la Dción. de Protocolo, al Dpto. Belén, con un viático de $ 2.400,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 25.000,00; total $ 27.400,00.

Resol. SEG. Nº 345 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Sebastián Gómez, Custodia, la realización de la Comisión de Servicio del 31/10 al 01/11/21, con motivo custodia del Gobernador, a ciudad de Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00; total $ 11.200,00.

Resol. SEG. Nº 346 – 29-10-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 30 al 31/10/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 1.200,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.500,00; total $ 6.700,00.

Resol. SEG. Nº 347 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Jesús Arnaldo Maza, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/11/21, con motivo custodia del Gobernador, a los Dptos. Belén y Andalgalá.

Resol. SEG. Nº 348 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Damián Alejandro Palavecino, Custodia, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/11/21, con motivo custodia del Gobernador, a los Dptos. Belén y Andalgalá.

Resol. SEG. Nº 349 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Manuel Alberto Quispe, Custodia, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/11/21, con motivo custodia del Gobernador, a los Dptos. Belén y Andalgalá.

Resol. SEG. Nº 350 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Adrián Soria, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/11/21, con motivo custodia del Gobernador, a los Dptos. Belén y Andalgalá.

Resol. SEG. Nº 351 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Director de Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/11/21, con motivo asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, a los Dptos. Belén y Andalgalá.

Resol. SEG. Nº 352 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/11/21, con motivo asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, a los Dptos. Belén y Andalgalá.

Resol. SEG. Nº 353 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Juan Antonio Córdoba, Custodia, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/11/21, con motivo custodia del Gobernador, a los Dptos. Belén y Andalgalá.

Resol. SEG. Nº 354 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Alberto Egea, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/11/21, con motivo custodia del Gobernador, a los Dptos. Belén y Andalgalá.

Resol. SEG. Nº 355 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Personal de Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 06/11/21, con motivo asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, a los Dptos. Belén y Andalgalá.

Resol. SEG. Nº 356 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 06/11/21, con motivo tareas inherentes a su cargo, a los Dptos. Belén y Andalgalá.

Resol. SEG. Nº 357 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivana Arreguez, Chofer, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la Comisión de Servicio, del 05 al 06/11/21, con motivo Chofer de la Dción. Pcial. de Secretaría Privada, a los Dptos. Belén y Andalgalá, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00.

Resol. SEG. Nº 358 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. José Alberto Guzmán, Chofer, Dir. de Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/11/21, con motivo traslado de personal de la Dción. de Protocolo, a los Dptos. Belén y Andalgalá, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.000,00.

Resol. SEG. Nº 359 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Marcos Manuel Herrera, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/11/21, con motivo de Chofer de la custodia del Gobernador, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 10.000,00.

Resol. SEG. Nº 360 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Sebastián Gómez, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 06/11/21, con motivo de Chofer de custodia del Gobernador, a los Dptos. Belén y Andalgalá, combustible y mantenimiento del vehículo $ 10.000,00.

Resol. SEG. Nº 361 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 06/11/21, con motivo traslado del Gobernador, a los Dptos. Belén y Andalgalá, combustible y mantenimiento del vehículo $ 10.000,00.

Resol. SEG. Nº 362 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Manuel Herrera, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/11/21, con motivo Chofer de la custodio del Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 20.000,00, total $ 21.800,00.

Resol. SEG. Nº 363 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Juan Antonio Córdoba, Custodia, la

realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/11/21, con motivo custodio del Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. SEG. Nº 364 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Damián Alejandro Palavecino, Custodia, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/11/21, con motivo custodio del Gobernador, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.800,00.

Resol. SEG. Nº 365 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 05/11/21, con motivo asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Belén, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. SEG. Nº 366 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 03 al 05/11/21, con motivo tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Belén, con un viático de $ 2.250,00.

Resol. SEG. Nº 367 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo César Vazquez, Indice 1,40, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 01/11/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEG. Nº 368 – 01-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Julio Cristian Ramón Seco, Indice 1,40 Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 02/11/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEG. Nº 369 – 04-11-2021 – **Gabinete** – Apruébase la Planilla de Liquidación Final de las Licencias Anuales Ordinarias adeudadas en los períodos Año 2018, 30 días y proporción de Licencia Anual Ordinaria Año 2019, 28 días, correspondiente según Resol. SPG. N° 550/19, a la Sra. Teresita del Valle Várela, DNI. N° 10.733.761, la que como Anexo forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración Financiera, de la Secretaría de Planificación, Control de Gestión y Administración , Secretaría de Estado de Gabinete, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias para poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Aféctase el presente gasto a las partidas del presupuesto vigente. Planillas para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEG. Nº 370 – 04-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo César Vazquez, Indice 1,40, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/11/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEG. Nº 371 – 04-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Julio Cristian Ramón Seco, Indice 1,40, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/11/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEG. Nº 372 – 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Rafael Alejandro Pérez Casanovas, Indice 1, Superior, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 12/11/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 2.800,00, pasaje aéreos $ 69.850,00, total $ 72.650,00.

Resol. SEG. Nº 373 – 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/11/21, con motivo traslado del Gobernador, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 15.000,00, total $ 15.600,00.

Resol. SEG. Nº 374 – 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Jesús Arnaldo Maza, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/11/21, con motivo custodio del Gobernador, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 375 – 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Manuel Herrera, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/11/21, con motivo traslado del personal de custodia del Gobernador, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 376 – 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Juan Antonio Córdoba, Custodia del

Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/11/21, con motivo custodio del Gobernador, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 377– 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Manuel Alberto Quispe, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/11/21, con motivo de custodio del Gobernador, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 378 – 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Damián Alejandro Palavecino, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/11/21, con motivo Chofer de custodio del Gobernador, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 15.000,00, total $ 15.600,00.

Resol. SEG. Nº 379– 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Alberto Egea, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/11/21, con motivo custodio del Gobernador, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 380 – 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/11/21, con motivo asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 381 – 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivana Arreguez, Chofer Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/11/21, con motivo Chofer de la Dción. Pcial. de Secretaría Privada, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 15.000,00, total $ 15.600,00.

Resol. SEG. Nº 382 – 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Personal de Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/11/21, con motivo asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 383 – 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Director de Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/11/21, con motivo asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 384 – 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. José Alberto Guzmán, Chofer Dir. de Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/11/21, con motivo traslado de personal de la Dción. de Protocolo, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 15.000,00, total $ 15.600,00.

Resol. SEG. Nº 385 – 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 08 al 09/11/21, con motivo tareas inherentes a su cargo, al Dpto. La Paz, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 386 – 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 08/11/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a Recreo, Dpto. La Paz, con un viático de $ 2.400,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 6.500,00, total $ 8.900,00.

Resol. SEG. Nº 387 – 05-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Paula Alejandra Soria, Indice 0,80 Personal de Gabinete, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 08/11/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a Recreo, Dpto. La Paz, con un viático de $ 2.400,00.

Resol. SEG. Nº 388 – 08-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Julio Cristian Ramón Seco, Indice 1,40 Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 09/11/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEG. Nº 389 – 08-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Pablo César Vazquez, Indice 1,40, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio el 09/11/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a Aconquija, Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 1.200,00.

Resol. SEG. Nº 390 – 09-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/11/21, con motivo traslado del Gobernador, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 12.000,00, total $ 12.600,00.

Resol. SEG. Nº 391 – 09-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Jesús Arnaldo Maza, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/11/21, con motivo custodia del Gobernador, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 392 – 09-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Marcos Manuel Herrera, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/11/21, con motivo traslado del personal de custodia del Gobernador, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 12.000,00, total $ 12.600,00.

Resol. SEG. Nº 393 – 09-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Juan Antonio Córdoba, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/11/21, con motivo custodia del Gobernador, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 394 – 09-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Manuel Alberto Quispe, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/11/21, con motivo custodia del Gobernador, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 395 – 09-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Damián Alejandro Palavecino, Chofer del Servicio de Custodia, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/11/21, con motivo traslado del personal de custodia del Gobernador, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 396 – 09-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Alberto Egea, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/11/21, con motivo custodia del Gobernador, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 397 – 09-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Rodrigo Ezequiel Navarro, Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/11/21, con motivo asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 398 – 09-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. Débora Mabel Ivana Arreguez, Personal Dir. Prov. Sec. Privada, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/11/21, con motivo aisistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 12.000,00, total $ 12.600,00.

Resol. SEG. Nº 399 – 09-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Hernán Soria, Director Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/11/21, con motivo asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 400 – 09-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Martín Alejandro Brizuela, Personal de Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/11/21, con motivo asistir al Gobernador en las tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 401 – 09-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. José Alberto Guzmán, Chofer Dir. de Protocolo, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/11/21, con motivo traslado de personal de la Dción. de Protocolo, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 600,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 12.000,00, total $ 12.600,00.

Resol. SEG. Nº 402 – 09-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 10 al 11/11/21, con motivo tareas inherentes a su cargo, al Dpto. Pomán, con un viático de $ 600,00.

Resol. SEG. Nº 403 – 10-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase a la Sra. María de los Angeles Regina, Directora, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 04/12/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 2.800,00, otros $ 46.750,00, total $ 49.550,00.

Resol. SEG. Nº 404 – 10-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Dermidio Adolfo Herrera Castellano, Indice 1, Superior, la realización de la Comisión de Servicio del 01 al 04/12/21, con motivo gestiones encomendadas por autoridad superior, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un viático de $ 2.800,00, otros $ 46.750,00, total $ 49.550,00.

Resol. SEG. Nº 405 – 11-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Héctor Rafael Zoloaga, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 12 al 13/11/21, con motivo de gestiones encomendadas por autoridad superior, al Dpto. Belén, con un viático de $ 1.200,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 9.500,00, total $ 10.700,00.

Resol. SEG. Nº 406 – 12-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Jalil, Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 17/11/21, con motivo tareas inherentes a su cargo, a la Pcia. de San Juan.

Resol. SEG. Nº 407 – 12-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Eduardo Marcelo Rodríguez, Chofer del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 17/11/21, con motivo traslado del Gobernador, a la Pcia. de San Juan.

Resol. SEG. Nº 408 – 12-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Jesús Arnaldo Maza, Custodia del Gobernador, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 17/11/21, con motivo custodia del Gobernador, a la Pcia. de San Juan.

Resol. SEG. Nº 409 – 12-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Marcos Manuel Herrera, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 17/11/21, con motivo Chofer de la custodia del Gobernador, a la Pcia. de San Juan, con un viático de $ 4.000,00, combustible y mantenimiento del vehículo $ 20.000,00, total $ 24.000,00.

Resol. SEG. Nº 410 – 12-11-2021 – **Gabinete** – Autorízase al Sr. Mario Sebastián Gómez, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 15 al 17/11/21, con motivo Chofer de la custodia del Gobernador, a la Pcia. de San Juan.

DISPOSICIONES - A.R.C.A.

Disposición General DGR. N° 03

NOMINASE COMO AGENTES DE RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS A LOS CONTRIBUYENTES, TODOS CON DOMICILIO EN AVENIDA BELGRANO N° 0 - CAPE, CAPITAL, CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Enero de 2022.

VISTO:

El Artículo 163° del Código Tributario -Ley N° 5022 y su modificatorias-, el cual establece la obligación de toda persona o entidad que abone sumas de dinero o intervenga en el ejercicio de una actividad gravada, de actuar como agente de retención-percepción y/o recaudación en las condiciones que establezca el Organismo Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para nominar a los sujetos que resulten obligados a actuar como Agentes de Retención y/o de Percepción de tributos, en los términos del Art. 26° Código Tributario Ley N° 5022 y sus modificatorias.

Que mediante Nota DGR-ARCA N° M-00000234/2022 la Subsecretaría de Administración Financiera dependiente de la Secretaría de Administración y Coordinación del Ministerio de Trabajo, Planificación y Recursos Humanos solicita el Alta como Agentes de Retención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para: ESTADÍSTICA Y CENSO - CUIT N° 30-71703777-0; INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA - CUIT N° 30-71703777-0; PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y TURISMO - CUIT N° 30-71703777-0; TERMINAL CHUMBICHA - CUIT N° 30-71703777-0; REMODELACION TERMINAL FIAMBALA - CUIT N° 30-71703777-0; PARADOR MUTQUIN - CUIT N° 30-71703777-0; CICLOVIA TINOGASTA - CUIT N° 30-71703777-0; CICLOVIA CAPITAL - CUIT N° 30-71703777-0; CICLOVIA

VALLE VIEJO - CUIT N° 30-71703777-0; CICLOVIA HUILLAPIMA - CUIT N° 30-71703777-0; TERMINAL SAUJIL - CUIT N° 30-71703777-0; todos dependientes del MINISTERIO DE TRABAJO, PLANIFICACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, todos con domicilio en Avenida Belgrano N° 0 - CAPE, Capital, Catamarca, con el fin de poder realizar las retenciones y Declaraciones Juradas correspondientes.

Que este pedido fue verificado mediante NOTA Ag. R. y P. N° 05/2022, División Agentes de Retención y Percepción dependencia Dpto. Ingresos Brutos otorgando los números: ESTADÍSTICA Y CENSO - CUIT N° 30-71703777-0, R-1442; INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA - CUIT N° 30-71703777-0, R-1443; PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y TURISMO – CUIT N° 30-71703777-0, R-1444; TERMINAL CHUMBICHA - CUIT N° 30-71703777-0, R-1445; REMODELACION TERMINAL FIAMBALA - CUIT N° 30-71703777-0, R-1446; PARADOR MUTQUIN - CUIT N° 30-71703777-0, R-1447; CICLOVIA TINOGASTA - CUIT N° 30-71703777-0, R-1448; CICLOVIA CAPITAL - CUIT N° 30-71703777-0, R-1449; CICLOVIA VALLE VIEJO - CUIT Nº 30-71703777-0, R-1450; CICLOVIA HUILLAPIMA - CUIT N° 30-71703777-0, R-1451; TERMINAL SAUJIL - CUIT N° 30-71703777-0, R-1452.

Que la Sra. Directora de Fiscalización a cargo de la Dirección de Recaudación a través de NOTA DR N° 07/2022, solicita a esta Dirección General disponer se nomine como Agentes de Retención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a: ESTADÍSTICA Y CENSO - CUIT N° 30-71703777-0, con el número de Inscripción IIBB R-1442; INFRAESTRUCTURA TURISTICA - CUIT N° 30-71703777-0, con el número de Inscripción IIBB R-1443; PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y TURISMO - CUIT N° 30-71703777-0, con el número de Inscripción IIBB R-1444; TERMINAL CHUMBICHA - CUIT N° 30-71703777-0, con el número de Inscripción IIBB R-1445; REMODELACION TERMINAL FIAMBALA - CUIT N° 30-71703777-0, con el número de Inscripción IIBB R-1446; PARADOR MUTQUIN - CUIT N° 30-71703777-0, con el número de Inscripción IIBB R-1447; CICLOVIA TINOGASTA - CUIT N° 30-71703777-0, con el número de Inscripción IIBB R-1448; CICLOVIA CAPITAL - CUIT N° 30-71703777-0, con el número de Inscripción IIBB R-1449; CICLOVIA VALLE VIEJO - CUIT N° 30-71703777-0, con el número de Inscripción IIBB R-1450; CICLOVIA HUILLAPIMA - CUIT N° 30-71703777-0, con el número de Inscripción IIBB R-1451; TERMINAL SAUJIL - CUIT N° 30-71703777-0, con el número de Inscripción IIBB R-1452, todos con domicilio en Avenida Belgrano N° 0 - CAPE, Capital, Catamarca.

Que la proposición reviste interés fiscal para facilitar el control de las operaciones formalizadas entre las partes contratantes, como uno de los principios rectores instituidos para el Régimen de Agentes de Retención y/o Percepción del impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Que la Dirección General de Rentas como Autoridad de Aplicación del Régimen de Agentes de Retención y Percepción, dictó la Resolución General N° 062/12 y sus modificatorias, Resolución General AGR N° 065/2019 a la cual deberán ajustarse los sujetos comprendidos en dicha norma.

Que la suscripta es competente para dictar normas generales obligatorias conforme los prescribe el Artículo 16° del Código Tributario -Ley N° 5.022 y sus modificatorias y lo dispuesto en los Artículos 26° y 163°del mismo texto legal, Decreto Acuerdo N° 670/2020 y Decreto H.P. N° 722/2020.

Que han tomado intervención que le compete el Departamento Asuntos Técnico y Legal de la Dirección General de Rentas.

Que esta Directora General de Rentas comparte este Dictamen en su fundamento.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16° del Código Tributario -Ley N° 5022 y sus modificatorias- y lo dispuesto en el Artículo 163° del mismo texto legal, Decreto Acuerdo N° 670/2020 y el Decreto H.P. N° 1861/2021.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Nominar como Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, a los Contribuyentes, todos con domicilio en Avenida Belgrano N° 0 - CAPE, Capital, Catamarca, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal, a los siguientes:

CONTRIBUYENTE	CUIT N°	INSCRIPCIÓN IIBB
ESTADÍSTICA Y CENSO	30-71703777-0	R-1442
INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	30-71703777-0	R-1443
PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y TURISMO	30-71703777-0	R-1444
TERMINAL CHUMBICHA	30-71703777-0	R-1445
REMODELACION TERMINAL FIAMBALA	30-71703777-0	R-1446
PARADOR MUTQUIN	30-71703777-0	R-1447
CICLOVIA TINOGASTA	30-71703777-0	R-1448
CICLOVIA CAPITAL	30-71703777-0	R-1449
CICLOVIA VALLE VIEJO	30-71703777-0	R-1450
CICLOVIA HUILLAPIMA	30-71703777-0	R-1451
TERMINAL SAUJIL	30-71703777-0	R-1452

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

CPN. Linda Leticia Mutuan
Directora General de Rentas
Agencia de Recaudación Catamarca

Dispos. Gral. DGR. Nº 04 – 26-01-2022 – **General de Rentas** – Nomínase como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a: Revitalización del Circuito Turístico Dique El Jumeal, CUIT. 30-71703777-0, con el número de Inscripción IIBB R-1441, con domicilio en Av. Belgrano Nº 0, CAPE., Capital, Catamarca.

Dispos. Gral. DGR. Nº 05 – 26-01-2022 – **General de Rentas** – Nomínase como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a: Convenio Anestesistas, CUIT. 30-71703777-0, con el número de Inscripción IIBB R-1440, con domicilio en Av. Belgrano Nº 0, CAPE., Capital, Catamarca.

Disposición General DGR. N° 06

NOMINASE COMO AGENTE DE RETENCION DEL IMPUESTO DE SELLOS AL MINISTERIO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE CUIT. N° 30-71217243-2

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Enero de 2022.

Visto:
La Nota DGR-ARCA N° M-00006826/2021; y

CONSIDERANDO:
Que mediante las citadas actuaciones las funcionarias del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, Lic. María Cecilia NIETO, Secretaria de Administración, C.P.N. María Verónica SEGURA TOLEDO, Directora Provincial de Tesorería, C.P.N. Laura Irene GÓMEZ, Directora de Gestión Administrativa, solicitan la nominación como Agente de Retención en el Impuesto de Sellos de las siguientes Cuentas que posee el Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente, según se detalla a continuación: RE. PROV. REGALÍAS MINERAS - Cuenta Corriente N° 46601937/12; CANON DE USO DE AGUA PUBLICA - Cuenta

Corriente N° 46602410/39; AGUA POTABLE (DASI) - Cuenta Corriente N° 46602814/79; E.N.O.S.H.A. - Cuenta Corriente N° 46602815/82; FDO. PERMANENTE N° 5 - SECRETARIA DE AGUA - Cuenta Corriente N° 46603319/60; FONDO PERMAMENTE N° 6 - Cuenta Corriente N° 46603475/09; FLORA - Cuenta Corriente N° 46601917/94; FAUNA SILVESTRE - Cuenta Corriente N° 46601919/00; GESTIÓN AMBIENTAL - Cuenta Corriente N° 46601920/82; ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS -Cuenta Corriente N° 46601922/88; BOSQUES NATIVOS - Cuenta Corriente N° 46601918/97; FONDO PERMANENTE N° 1 - Cuenta Corriente N° 46602170/72; conforme lo indicado en el Código Tributario Provincial Ley 5022 y sus modificatorias y dando cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AGR N° 016-2020.

Que la norma prevista en el artículo 26° del Código Tributario Provincial Ley 5022 y sus modificatorias facultan a la Dirección General de Rentas a imponer a terceros la obligación de actuar como Agentes de Información, Retención y/o Percepción de tributos en los casos y en la forma en que aquél determine.

Que así también, el artículo 237° del mismo Código prevé que las sociedades y demás entidades que realicen o registren operaciones gravadas, tributarán el impuesto que corresponda por cuenta propia y por sus clientes como agentes de retención, ajustándose a los procedimientos de percepción que establezca la Administración General de Rentas.

Que, para evitar conflictos de interpretación se prevé que las normas especiales de cada régimen priman sobre las normas generales y se encuentran normadas en la Resolución General N° 077/1998 que reglamenta el Régimen de Agentes de Retención y Percepción del Impuesto de Sellos.

Que el Jefe a cargo de la División Sellos del Departamento Otros Gravámenes de la Dirección General de Rentas-ARCA, solicita mediante Nota de fecha 28/12/2021, dirigida a la Señora Directora de Recaudación de la DGR-ARCA, se asigne número de Inscripción como Agentes de Retención de Sellos según pedido cursado en Nota M-00006826410/2021.

Que la Dirección de Recaudación ratifica dicha solicitud, a través de Nota DR N° 02/2022 de fecha 18/01/2021, mediante la cual solicita a la Señora Directora General de Rentas-ARCA el ALTA como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos a: RE. PROV. REGALÍAS MINERAS - Cuenta Corriente N° 46601937/12 - INSCRIPCIÓN AGENTE DE RETENCIÓN SELLOS Nº M-521; CANON DE USO DE AGUA PUBLICA - Cuenta Corriente N° 46602410/39 - INSCRIPCIÓN AGENTE DE RETENCIÓN SELLOS N° M-522: AGUA POTABLE (DASI) - Cuenta Corriente N° 46602814/79 - INSCRIPCIÓN AGENTE DE RETENCIÓN SELLOS N° M-523: E.N.O.S.H.A. - Cuenta Corriente N° 46602815/82 - INSCRIPCIÓN AGENTE DE RETENCIÓN SELLOS N° M-524; FDO. PERMANENTE N° 5 - SECRETARIA DE AGUA - Cuenta Corriente N° 46603319/60 - INSCRIPCIÓN AGENTE DE RETENCIÓN SELLOS N° M-525: FONDO PERMANENTE N° 6 - Cuenta Corriente N° 46603475/09 - INSCRIPCIÓN AGENTE DE RETENCIÓN SELLOS N° M-526: FLORA - Cuenta Corriente N° 46601917/94 - INSCRIPCIÓN AGENTE DE RETENCIÓN SELLOS N° M-527: FAUNA SILVESTRE - Cuenta Corriente N° 46601919/00 - INSCRIPCIÓN AGENTE DE RETENCIÓN SELLOS N° M-528; GESTIÓN AMBIENTAL - Cuenta Corriente N° 46601920/82 - INSCRIPCIÓN AGENTE DE RETENCIÓN SELLOS N° M-529; ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS - Cuenta Corriente N° 46601922/88 - INSCRIPCIÓN AGENTE DE RETENCIÓN SELLOS N° M-530: BOSQUES NATIVOS - Cuenta Corriente N° 46601918/97 - INSCRIPCIÓN AGENTE DE RETENCIÓN SELLOS N° M-531: FONDO PERMANENTE N° 1 - Cuenta Corriente N° 46602170//72 - INSCRIPCIÓN AGENTE DE RETENCIÓN SELLOS N° M-532.

Que ha tomado intervención que le compete el Departamento Asuntos Técnico y Legal de la Dirección General de Rentas.

Que esta Directora General de Rentas comparte este Dictamen en su fundamento.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 16° del Código Tributario -Ley N° 5022 y sus modificaciones-, lo dispuesto en el Artículo 237° del mismo texto legal y conforme con los términos del Artículo 1° inciso b) del Decreto HF N° 527/94 por el cual el Gobernador de la Provincia Decreta designar como Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto de Sellos a las entidades de capitalización y ahorro entre otros, Resolución General AGR N° 77/1998; Decreto Acuerdo N° 670/2020, y el Decreto H.P. N° 1861/2021.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Nominar como Agente de Retención del Impuesto de Sellos al MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE - CUIT N° 30-71217243-2, con los siguientes números de Inscripción:

NOMBRE	CUIT N°	NUMERO CUENTA CORRIENTE	N° INSCRIPCION AGENTES DE RETENCION SELLOS
RE. PROV. REGALIAS MINERAS	30-71217243-2	46601937/12	**M-521**
CANON DE USO DE AGUA PUBLICA	30-71217243-2	46602410/39	**M-522**
AGUA POTABLE (DASI)	30-71217243-2	46602814/79	**M-523**
E.N.O.S.H.A.	30-71217243-2	46602815/82	**M-524**
FDO. PERMANENTE N° 5 - SECRETARIA DE AGUA	30-71217243-2	46603319/60	**M-525**
FONDO PERMANENTE N° 6	30-71217243-2	46603475/09	**M-526**
FLORA	30-71217243-2	46601917/94	**M-527**
FAUNA SILVESTRE	30-71217243-2	46601919/00	**M-528**
GESTION AMBIENTAL	30-71217243-2	46601920/82	**M-529**
AREAS NATURALES PROTEGIDAS	30-71217243-2	46601922/88	**M-530**
BOSQUES NATIVOS	30-71217243-2	46601918/97	**M-531**
FONDO PERMANENTE N° 1	30-71217243-2	46602170/72	**M-532**

ARTÍCULO 2° .- Los Agentes de Retención deben cumplir con las obligaciones materiales y formales que pudieran corresponderle como Agente de Retención del Impuesto de Sellos.

ARTÍCULO 3° .- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN. Linda Leticia Mutuan
Directora General de Rentas
Agencia de Recaudación Catamarca

SECCION OFICIAL

ASAMBLEAS

PLA – KA SA.
Asamblea Anual Ordinaria

El Directorio de la Empresa ha resuelto convocar a sus accionistas para el día 25 de Febrero de 2022 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17 horas como segunda convocatoria, en Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social sita en Ruta Provincial 20 y calle Congreso - Área Industrial – de la localidad de Recreo, Provincia de Catamarca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2. Causas que motivaron el llamado a Asamblea Anual Ordinaria fuera del término legal.
3. Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados y demás documentación anexa, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2021.
4. Distribución del resultado del ejercicio.
5. Consideración de las retribuciones de los Directores, aún superando los límites del Art. 261 de la Ley 19550, si fuera el caso, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2021.

Para asistir a la asamblea los accionistas deben cumplimentar lo que estipula el art. 238 de la ley 19.550.

EL DIRECTORIO
Raul Cometto PLA-KA SA.
Presidente

ASA 7060 – 28/I, 01, 04, 08 y 11/II/2022

MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en relación a los puntos 1 a 4 del Orden del Día, para el 22 de febrero de 2022, a las 10:00 horas, la que se celebrará a distancia de acuerdo con lo que autorizan el estatuto social, el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Resolución IGPJ N° 02 del año 2020 emitida por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Catamarca el 06 de mayo de 2020, a través de la plataforma digital Microsoft Teams que permite la transmisión en simultáneo de audio y video, y a la que se podrá acceder únicamente con invitación enviada previamente vía e-mail, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del aporte de capital en dinero en efectivo ofrecido por MDA Lithium Holdings LLC y FMC Switzerland IV GmbH. Aumento de capital como consecuencia del aporte ofrecido. Emisión de acciones y fijación de las condiciones de emisión. Ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer en los términos del art. 194 de la Ley General de Sociedades.
3. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
4. Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada mediante correo electrónico dirigido a pcostas@allende.com. En respuesta al correo electrónico enviado por el accionista que comunica su participación a la Asamblea, la Sociedad enviará el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital Microsoft Teams.

Guillermo F. Clark
Apoderado

ASA 7067 – 28/I, 01, 04, 08 y 11/II/2022

EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MINAS

Expte. EX 2021-01657841-CAT-SGAM#AM Caratulado: ORQUERA HECTOR H. S/MINA «ISCIS» UBICADA EN EL

DPTO. TINOGASTA (EXPTE. JUDICIAL 127/1996). Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por DOS (2) veces en el Boletín Oficial, para ello se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE (227). San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de diciembre de 2015.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Declarar la caducidad de los derechos acordados al sr. Héctor Hugo Orquera sobre la mina denominada «ISCIS» ubicada en el Dpto. Tinogasta, por falta de pago del canon minero art. 219 2da. Parte del C.M.- 2) Ordenar por Secretaría, se inscriba y se publique su vacancia, atento lo prescripto por el art. 219 última parte del cuerpo legal citado.- 3) Protocolícese, Notifíquese y posteriormente pasen los presentes autos a Dirección de Minería para su conocimiento». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La Mina quedará en disponibilidad a partir del vencimiento del décimo día de su publicación. San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de enero de 2022.- Esc. Hernán Martínez Alzabé – Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera.-

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Provincial de Escribanía de Minas.

EMI 7068 – 01 y 04/II/22

EDICTO DE CATEO

EDICTO DE CATEO

Expte. EX-2021-01004972-CAT-SGAM#AM Caratulado: MINERA RODEO SA S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 103/2016). Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159). San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de junio de 2020.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 36/37. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez (10) días (Art. 41 del C.P.M).- 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de enero de 2022.- Esc. Hernán Martínez Alzabé – Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera.-

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Provincial de Escribanía de Minas.

ECA 7069 – 01, 04 y 08/II/22

EDICTO DE CATEO

Expte. EX-2021-01018531-CAT-SGAM#AM Caratulado: RIODEORO S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 39/2017). Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154). San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de junio de 2020.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 22/23. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez (10) días (Art. 41 del C.P.M).- 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de enero de 2021.- Esc. Hernán Martínez Alzabé – Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera.-

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Provincial de Escribanía de Minas.

ECA 7070 – 01, 04 y 08/II/22

EDICTO DE CATEO

Expte. EX-2021-01053810-CAT-SGAM#AM Caratulado: RIODEORO S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 04/2014). Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y CINCO (145). San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Julio de 2016.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 21/21. Vta. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez (10) días (Art. 41 del C.P.M). 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de enero de 2022.- Esc. Hernán Martínez Alzabé – Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera.-

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Provincial de Escribanía de Minas.

ECA 7071 – 01, 04 y 08/II/22

EDICTO DE CATEO

Expte. EX-2021-01724201-CAT-SGAM#AM Caratulado: TECK ARGENTINA LTD S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 110/2008). Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: NOVENTA Y NUEVE (99). San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de abril de 2017.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 35/36. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez (10) días (Art. 41 del C.P.M).- 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de enero de 2022.- Esc. Hernán Martínez Alzabé – Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera.-

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Provincial de Escribanía de Minas.

ECA 7072 – 01, 04 y 08/II/22

EDICTO DE CATEO

Expte. EX-2021-01020218-CAT-SGAM#AM Caratulado: RECURSOS LATINOS S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANCASTI (EXPTE. JUD. 38/2016). Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y CINCO (165). San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de junio de 2020.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 26/27. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez (10) días (Art. 41 del C.P.M).- 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de enero de 2022.- Esc. Hernán Martínez Alzabé – Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera.-

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Provincial de Escribanía de Minas.

ECA 7073 – 01, 04 y 08/II/22

EDICTO DE CATEO

Expte. EX-2021-01020896-CAT-SGAM#AM Caratulado: MINERA RODEO S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 107/2016). Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158). San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de junio de 2020.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 34/35. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez (10) días (Art. 41 del C.P.M).- 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de enero de 2022.- Esc. Hernán Martínez Alzabé – Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera.-

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Provincial de Escribanía de Minas.

ECA 7074 – 01, 04 y 08/II/22

EDICTO DE CATEO

Expte. EX-2021-01016031-CAT-SGAM#AM Caratulado: MINERA RODEO S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 102/2016). Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: CIENTO SESENTA (160). San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de junio de 2020.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 39/40. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez (10) días (Art. 41 del C.P.M).- 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de enero de 2022.- Esc. Hernán Martínez Alzabé – Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera.-

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Provincial de Escribanía de Minas.

ECA 7075 – 01, 04 y 08/II/22

EDICTO DE CATEO

Expte. EX-2021-01015424-CAT-SGAM#AM Caratulado: MINERA RODEO S.A. S/ZONA DE EXPLORACIÓN Y CATEO EN EL DPTO. ANTOFAGASTA DE LA SIERRA (EXPTE. JUD. 101/2016). Por disposición del Señor Juez Electoral y de Minas, se hace saber por medio del presente Edicto, que se publicará por diez días en el Boletín Oficial, que se ha dictado la siguiente resolución: «SENTENCIA INTERLOCUTORIA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144). San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de junio de 2020.- VISTOS (…) Y CONSIDERANDO: (…) RESUELVO: 1) Téngase al titular del presente pedimento minero por caducos sus derechos sobre la zona de Exploración y Cateo concedida a fs. 39/40. 2) Practíquense las anotaciones marginales en los registros pertinentes. 3) Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez (10) días (Art. 41 del C.P.M).- 4) Pasen los presentes autos a la Dirección de Minería para que tome conocimiento de la presente caducidad. 5) Protocolícese, Notifíquese.». – Fdo. Dr. Raúl Guillermo Cerda, Juez. Juzgado Electoral y de Minas. La solicitud referida a zonas de cateos declarados caducos, deberán presentarse una vez vencidos los treinta días subsiguientes a la última publicación de su caducidad. San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de enero de 2022.- Esc. Hernán Martínez Alzabé – Director Provincial de Escribanía de Minas – Autoridad Minera.-

Hernán G. E. Martínez Alzabé
Director Provincial de Escribanía de Minas.

ECA 7076 – 01, 04 y 08/II/22

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

El Juzgado de 1era. Instancia en lo C.C. y de Flia. 5ta. Circunscripción Judicial-Tinogasta, Secretaría Actuaria Dra. Analy Yasmin Quintar.- Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ARNALDO QUIROGA.- Publíquese por tres (3) días - Fecha: 04 de Noviembre de 2021.- En autos Expte. N° 143/21 Letra «Q» caratulado «QUIROGA LUIS ARNALDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO».- **Dra. Analy Yasmin Quintar – Secretaria.**

SUC 7063 – 25, 28/I y 01/II/2022

El Juzgado de 1era. Instancia en lo C.C. y de Flia. 5ta. Circunscripción Judicial-Tinogasta, Secretaría Actuaria Dra. Analy Yasmin Quintar.- Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRÉS RODOLFO QUISPE.- Publíquese por tres (3) días.- Fecha: 04 de Noviembre de 2021.- En autos Expte. N° 135/21, Letra «Q» caratulado «QUISPE ANDRÉS RODOLFO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO».- **Dra. Analy Yasmin Quintar – Secretaria.**

SUC 7064 – 25, 28/I y 01/II/2022

«Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Actuaria, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JOSE PEDRO SALAS, DNI Nº 6.940.389. Publíquese por tres (3) días. San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de Diciembre de 2021.- En autos Expte. Nº 295/2021 caratulado» «SALAS, José Pedro s/Sucesión Ab – Intestato».- **Dra. Romina del Valle Garriga – Secretaria.-**

SUC 7065 – 28/I, 01 y 04/II/2022

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Secretaría actuaria cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA TERESA LOPEZ. Publíquense edictos por tres (03) días, Así está ordenado en Autos Expte. N° 280/21, caratulados: «LOPEZ María Teresa s/ SUCESION AB-INTESTATO».- Fdo. Dra. María Cristina Rojas de Cutuli – Juez. San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Diciembre de 2021.- **Dr. Franco David Vega – Secretario en Comisión**.

SUC 7066 - 28/I, 01 y 04/II/2022